ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 057-CMNC-2026

(i) Descripción de la necesidad 2
1. Situación problémica ¡Error! Marcador no definido.
2. Verificaciones para la contratación 5
(ii) Especificaciones del contrato a celebrar 6
1. Objeto 6
3. Lugar y Plazo 16
4. Obligaciones generales del contratista 16
5. Obligaciones específicas del contratista 17
6. Obligaciones de la Entidad Estatal contratante 18
7. Naturaleza del contrato 18
(iii) Modalidad de selección y fundamentos jurídicos 19
(iv) Análisis del sector 21
Actores del sector 21
(v) Valor estimado del contrato y forma de pago 25
b. Justificación del precio 27
c. Cargas tributarias territoriales 49
(vi) Disponibilidades presupuestales 50
(vii) Análisis de riesgo y forma de mitigarlo 50
(xi) Garantías 54
Para el proceso de selección 55
Para contrato 55
(xii) Acuerdos comerciales 55
(xiii) Vigilancia de la ejecución 55

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

(i) Descripción de la necesidad

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como uno de los fines esenciales del Estado "servir a la comunidad", propósito que exige a las entidades públicas disponer de los recursos humanos, físicos, técnicos y materiales necesarios para el ejercicio oportuno y eficiente de sus competencias. A su vez, el artículo 209 superior dispone que "La función administrativa esta al servicio de los intereses generales", bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales deben orientar tanto la gestión administrativa como las decisiones relacionadas con la utilización, conservación y aprovechamiento de los recursos públicos.

De manera concordante, el artículo 311 constitucional atribuye a los municipios responsabilidades relacionadas con la prestación de servicios públicos, la atención de las necesidades locales y el cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico. En desarrollo de dichas disposiciones, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece entre las funciones municipales la de "Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley", lo cual supone la obligación institucional de adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.

Estas disposiciones constituyen el fundamento general de la necesidad identificada, en tanto la conservación de los bienes muebles e inmuebles utilizados por la Administración Municipal representa una actividad de apoyo indispensable para asegurar el cumplimiento de sus funciones, la continuidad de los procesos administrativos, la protección de los recursos públicos y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

En materia contractual, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 desarrolla el principio de economía y establece, en su numeral 7, que la conveniencia o inconveniencia del objeto contractual debe analizarse previamente al inicio del proceso de selección. Por su parte, el numeral 12 de la misma disposición, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, exige la elaboración anticipada de los estudios, diseños y demás documentos requeridos, según la naturaleza del objeto contractual.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos deben contener, entre otros aspectos, "La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación", el objeto contractual y sus especificaciones técnicas, así como el valor estimado del contrato y su correspondiente justificación. En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad institucional identificada que debe ser atendida mediante una adquisición debidamente planificada, técnica y presupuestalmente sustentada.

En desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, dispone de bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de sus diferentes dependencias, oficinas, instalaciones administrativas y demás espacios institucionales. Estos bienes constituyen recursos materiales indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención a la ciudadanía, razón por la cual resulta necesario procurar su conservación, disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento.
La utilización permanente de dichos bienes, su desgaste natural, las condiciones propias de operación, el deterioro progresivo de determinados componentes y la eventual ocurrencia de fallas técnicas generan necesidades de mantenimiento, reposición de piezas, sustitución de accesorios, adecuaciones menores y adquisición de elementos que permitan mantenerlos en condiciones apropiadas de uso.

En particular, los bienes muebles pueden requerir la reposición de componentes, accesorios, partes eléctricas, electrónicas, mecánicas o funcionales, mientras que los inmuebles pueden presentar necesidades relacionadas con sus instalaciones, elementos de seguridad, cerramientos, puertas, redes internas, accesorios de funcionamiento y

demás componentes susceptibles de deterioro o desgaste. Estas situaciones pueden comprometer la utilización normal de los bienes y afectar, directa o indirectamente, el desarrollo de las actividades institucionales.

Una de las principales características de esta necesidad radica en que, si bien la Administración Municipal puede identificar previamente los bienes a su cargo, sus características técnicas y los elementos que habitualmente requieren mantenimiento o sustitución, no resulta posible establecer con absoluta certeza el momento en que se presentará una avería, el componente específico que dejará de funcionar o la cantidad exacta de insumos que será necesario utilizar durante el período de ejecución contractual.

En efecto, determinados daños pueden manifestarse de manera repentina, como consecuencia del uso cotidiano, el agotamiento de la vida útil de los componentes, fallas eléctricas, afectaciones mecánicas, deterioro de materiales o circunstancias propias de las condiciones de funcionamiento de cada bien. Tales situaciones pueden exigir una respuesta oportuna para evitar la interrupción de actividades, la inutilización temporal de equipos, el deterioro de instalaciones o la aparición de riesgos para los funcionarios, contratistas y ciudadanos que utilizan los espacios institucionales.

Por consiguiente, la incertidumbre respecto del momento en que pueda producirse una falla no significa que la necesidad contractual carezca de planeación. Por el contrario, constituye una circunstancia operativa que debe ser considerada desde la etapa precontractual, mediante la identificación de los elementos potencialmente requeridos, la definición de sus características técnicas, la estimación razonable de cantidades y costos, y el establecimiento de condiciones que permitan efectuar suministros conforme a los requerimientos efectivamente identificados.

Bajo este contexto, resulta necesario que el Municipio de San Vicente del Caguán cuente con un mecanismo contractual que le permita disponer oportunamente de los bienes, elementos e insumos técnicos requeridos para atender las necesidades de conservación y funcionamiento de su infraestructura física y de los bienes muebles a su servicio, sin que para cada requerimiento ordinario de reposición o sustitución de elementos sea necesario adelantar un nuevo procedimiento de adquisición.

Esta necesidad comprende, entre otros, elementos de ferretería, materiales de uso técnico, accesorios, repuestos, cerraduras, chapas, canaletas, herramientas, elementos eléctricos y componentes requeridos para atender necesidades de mantenimiento y adecuaciones menores, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Asimismo, se contempla el suministro de elementos asociados al funcionamiento de equipos institucionales, como la batería de arranque de la planta eléctrica diésel, cuya disponibilidad resulta relevante para preservar la capacidad operativa del sistema de respaldo eléctrico de la Administración Municipal.

Debe precisarse que los bienes objeto de suministro no corresponden a una adquisición indiscriminada de materiales, sino a elementos previamente identificados y definidos en las especificaciones técnicas del proceso contractual, cuya naturaleza, composición, dimensiones, capacidad, resistencia, características funcionales y demás condiciones deberán guardar correspondencia con los bienes muebles e inmuebles existentes y utilizados por el Municipio de San Vicente del Caguán.

En este sentido, las especificaciones técnicas constituyen un componente fundamental de la planeación contractual, puesto que permiten establecer las condiciones mínimas de calidad, funcionalidad y compatibilidad que deben reunir los elementos suministrados, evitando adquisiciones que resulten inadecuadas para las instalaciones, equipos o bienes institucionales a los cuales se destinan.

Así las cosas, la contratación no pretende incorporar elementos ajenos a las necesidades de la entidad, sino garantizar la disponibilidad de aquellos bienes e insumos técnicamente definidos que pueden requerirse durante la ejecución del contrato, según las circunstancias de funcionamiento, conservación y mantenimiento que se presenten en las diferentes dependencias municipales.

Desde el punto de vista de la naturaleza contractual, resulta pertinente acudir a un contrato de suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio, que contempla la ejecución de "prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios" a cambio de una contraprestación. Esta figura permite estructurar una relación contractual en la que el proveedor atienda las solicitudes de entrega de elementos previamente establecidos, de acuerdo con las condiciones pactadas y las necesidades de la entidad.

La elección del suministro encuentra justificación en la naturaleza variable de los requerimientos, considerando que no todos los elementos identificados tendrán que adquirirse simultáneamente ni necesariamente en las cantidades inicialmente estimadas. En consecuencia, resulta conveniente que las entregas se efectúen de manera parcial y sucesiva, conforme a las solicitudes debidamente autorizadas por la entidad y dentro de los límites técnicos, económicos y temporales definidos contractualmente.

Esta forma de ejecución permite una utilización más racional de los recursos públicos, evita la adquisición anticipada de cantidades que podrían no resultar necesarias y facilita que la Administración Municipal atienda los requerimientos que efectivamente se presenten, con sujeción a las especificaciones técnicas y condiciones económicas previamente pactadas.

De igual manera, permite reducir el riesgo de interrupciones en los procesos administrativos originadas por la ausencia de materiales o repuestos, al contar con un proveedor obligado a atender los requerimientos dentro de los plazos y condiciones establecidos contractualmente.

Por otra parte, la falta de disponibilidad oportuna de estos suministros podría ocasionar la prolongación de daños o deterioros, la afectación de la funcionalidad de determinadas áreas administrativas, el incremento de los costos de reparación por la falta de intervención oportuna y dificultades en la prestación eficiente de los servicios institucionales. En tal sentido, la necesidad contractual no se limita a la reposición aislada de materiales, sino que responde al propósito de garantizar condiciones de funcionamiento, conservación, disponibilidad y seguridad de los bienes públicos, mediante el abastecimiento oportuno de los elementos necesarios para atender los requerimientos de mantenimiento ordinario y las contingencias operativas que puedan presentarse.

Para garantizar el cumplimiento de esta finalidad, la ejecución contractual deberá desarrollarse bajo un esquema de control y seguimiento que permita verificar que cada suministro corresponda a una necesidad institucional real, que las cantidades entregadas coincidan con las autorizadas y que los elementos recibidos cumplan las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal.

Lo anterior encuentra respaldo en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que establece que las entidades públicas "están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado", mediante la supervisión o interventoría correspondiente. En consecuencia, corresponde a la supervisión contractual verificar la pertinencia de cada requerimiento, la conformidad técnica de los elementos suministrados, su recibo a satisfacción y la adecuada utilización de los recursos comprometidos.

En virtud de las anteriores consideraciones, la Secretaría Administrativa del Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el "SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ".

La contratación permitirá atender de manera planificada, oportuna y eficiente las necesidades de abastecimiento de elementos técnicos que surjan durante la ejecución contractual, con observancia de las especificaciones previamente establecidas, las características de los bienes existentes, la disponibilidad presupuestal y los principios que rigen la contratación estatal.

Por tanto, se concluye que la celebración del contrato de suministro resulta necesaria, conveniente y funcionalmente adecuada para satisfacer la necesidad institucional descrita, en la medida en que facilita la atención de requerimientos cuya ocurrencia específica no puede determinarse anticipadamente, pero cuya posibilidad debe ser prevista por la Administración Municipal para garantizar la conservación de sus bienes, la continuidad de sus procesos y el adecuado cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

En consecuencia, se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar el suministro de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas que se presentan a continuación, las cuales deberán responder a las necesidades de mantenimiento y funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles al servicio del Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

1. Verificaciones para la contratación

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Tabla 1- Actividad Contractual

REQUISITO PREVIO	SI	NO	OBSERVACIONES
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X		
El proyecto está formulado y viabilizado	X		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X		
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar		X	No aplica
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
El predio a intervenir es de propiedad de la entidad		X	No aplica
El predio a intervenir tiene gravámenes que afectan la ejecución		X	No aplica
Se cuenta con licencia urbanística para la intervención		X	No aplica
Se cuenta con licencias y autorizaciones ambientales		X	No aplica
Se cuenta con diseños		X	No aplica
Se cuenta con presupuesto detallado para la inversión		X	No aplica
La forma de pago será coherente con el PAC	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

(ii) Especificaciones del contrato a celebrar

1. Objeto

SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.

1.1. Alcance del Objeto: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario – Propuesta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación publica en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

El suministro requerido, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico.

Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, estar en condiciones óptimas para su utilización y cumplir con las especificaciones técnicas y normas aplicables.

1.2. Especificaciones Técnicas

El Contratista, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones derivadas del presente estudio, está en la obligación de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Tabla 2- Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.	Hoja para segueta de 12 pulgadas, fabricada en acero o material bimetálico, apta para corte de elementos metálicos.	Unidad	1
2.	Segueta manual con marco ajustable para hojas de hasta 12 pulgadas, con sistema de tensión y empuñadura para manejo manual.	Unidad	1
3.	Tijera cortacésped de aproximadamente 10 pulgadas, con cuchillas metálicas resistentes y mango para uso manual.	Unidad	1
4.	Tijera manual para poda de jardinería, con cuchilla metálica y sistema de cierre de seguridad.	Unidad	1
5.	Juego de llaves hexagonales tipo Bristol (Allen), fabricadas en acero al cromo vanadio, acero endurecido o material de resistencia equivalente, con acabado	Juego	1

	anticorrosivo. Juego compuesto por mínimo nueve (9) piezas en medidas métricas aproximadas desde 1,5 mm hasta 10 mm, diseño en "L", con extremos hexagonales y estuche u organizador para almacenamiento. Aptas para labores de montaje, desmontaje, ajuste y		
6.	Juego de llaves mixtas, en diferentes medidas, fabricadas en acero resistente.	Juego	1
7.	Alicate universal para labores de corte, sujeción y manipulación, con mango aislado.	Unidad	1
8.	Pinza de presión tipo "hombre solo", fabricada en acero de alta resistencia o material equivalente, con mordazas dentadas para sujeción firme, tornillo de regulación de apertura y presión, mecanismo de bloqueo y palanca de liberación. Longitud aproximada entre 8 y 10 pulgadas, apta para labores de sujeción, ajuste y mantenimiento general. Producto nuevo y de uso profesional o semiprofesional.	Unidad	1
9.	Martillo de uso general, cabeza metálica y mango resistente.	Unidad	1
10.	Cinta métrica retráctil de 5 metros, con graduación métrica y sistema de bloqueo.	Unidad	1
11.	Cinta métrica retráctil de 10 metros, ancho aproximado de 25 mm, con graduación métrica y sistema de bloqueo.	Unidad	1
12.	Puntilla acerada de 1 pulgada, apta para fijación sobre superficies duras.	Libra	1
13.	Puntilla acerada de 1 1/2 pulgadas, apta para fijación sobre superficies duras.	Libra	1
14.	Puntilla acerada de 2 pulgadas, apta para fijación sobre superficies duras.	Libra	1
15.	Tornillo para drywall de 3/4 de pulgada, autorroscante y apto para fijación de placas y elementos livianos.	Unidad	1
16.	Tornillo para drywall de 1 pulgada, autorroscante y apto para fijación de placas y elementos livianos.	Unidad	1
17.	Tornillo autoperforante para estructura metálica liviana, con longitud acorde con el elemento a fijar.	Unidad	1
18.	Tornillo para fijación de cubierta, con arandela de sello para evitar filtraciones.	Unidad	1
19.	Chazo plástico expansivo de 1/4 de pulgada, apto para fijación sobre muro o concreto.	Unidad	1
20.	Chazo plástico expansivo de 5/16 de pulgada, apto para fijación sobre muro o concreto.	Unidad	1
21.	Chazo plástico expansivo de 3/8 de pulgada, apto para fijación sobre muro o concreto.	Unidad	1
22.	Silicona selladora de uso general, apta para juntas, vidrio y superficies de construcción.	Unidad	1
23.	Sellador de poliuretano para juntas, apto para exteriores y superficies expuestas a humedad.	Unidad	1
24.	Sopladora eléctrica recargable para labores de limpieza y mantenimiento, apta para remover polvo y residuos livianos en equipos, rejillas, filtros, unidades de aire acondicionado y superficies de difícil acceso. Con batería recargable de ion de litio o tecnología equivalente, velocidad de aire regulable o con diferentes niveles de potencia, boquilla concentradora de aire, diseño portátil y ergonómico, sistema de protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento, cargador incluido y autonomía suficiente para labores básicas de mantenimiento. Producto nuevo y en condiciones óptimas de funcionamiento.	Unidad	1
25.	Pulidora angular eléctrica de 4 1/2 pulgadas (115 mm), potencia mínima de 700 W, velocidad sin carga mínima de 10.000 rpm, con empuñadura auxiliar, guarda de protección para disco, sistema de bloqueo del eje para cambio de accesorios, interruptor de accionamiento seguro y cable de alimentación. Debe incluir llave o herramienta necesaria para cambio y ajuste del disco. Apta para labores de corte, desbaste y pulido, según el accesorio utilizado.	Unidad	1
26.	Espuma expansiva de poliuretano para relleno, aislamiento y sellado de espacios.	Unidad	1

27.	Cerradura metálica de sobreponer con cilindro fijo, para puerta con apertura derecha, incluye llaves y accesorios básicos para instalación.	Unidad	1
28.	Cerradura metálica de sobreponer con cilindro fijo, para puerta con apertura izquierda, incluye llaves y accesorios básicos para instalación.	Unidad	1
29.	Cerradura tipo pomo para puerta interior, con mecanismo de llave desde el exterior y accionamiento desde el interior, incluye accesorios para instalación.	Unidad	1
30.	Cerradura para puerta de oficina, con mecanismo de llave y accesorios necesarios para montaje.	Unidad	1
31.	Cerradura para puerta metálica, apta para instalación sobre estructura metálica y uso frecuente.	Unidad	1
32.	Cerradura para archivador, escritorio o mueble de oficina, incluye llave y elementos para fijación.	Unidad	1
33.	Candado metálico de aproximadamente 30 mm, con arco resistente e incluye llaves.	Unidad	1
34.	Candado metálico de aproximadamente 40 mm, con arco resistente e incluye llaves.	Unidad	1
35.	Candado metálico de aproximadamente 50 mm, con arco resistente e incluye llaves.	Unidad	1
36.	Bisagra metálica de 2 pulgadas, con elementos para fijación.	Unidad	1
37.	Bisagra metálica de 3 pulgadas, con elementos para fijación.	Unidad	1
38.	Bisagra metálica de 4 pulgadas, con elementos para fijación.	Unidad	1
39.	Pasador metálico para puerta, de uso interior o exterior según lugar de instalación.	Unidad	1
40.	Tope para puerta, fabricado en material resistente al uso continuo.	Unidad	1
41.	Barra antipánico para puerta de evacuación, apta para apertura mediante presión y compatible con la puerta existente.	Unidad	1
42.	Juego de cinco ruedas giratorias para silla de oficina, con sistema de anclaje compatible con el mobiliario existente.	Juego	1
43.	Rueda individual para silla giratoria, con sistema de anclaje compatible con la silla existente.	Unidad	1
44.	Pistón neumático para silla giratoria, compatible con la silla objeto de reparación y apto para regulación de altura.	Unidad	1
45.	Base tipo estrella para silla giratoria, con mínimo cinco puntos de apoyo y compatible con el pistón y las ruedas existentes.	Unidad	1
46.	Brazo para silla de oficina, compatible con la estructura existente e incluye elementos de fijación.	Unidad	1
47.	Mecanismo inferior para silla giratoria, compatible con sistema de regulación y reclinación existente.	Unidad	1
48.	Servicio de reparación de escritorio, incluyendo ajuste de estructura, cajones, correderas, herrajes y elementos de fijación requeridos.	Unidad	1
49.	Válvula de llenado con flotador para tanque de agua, conexión de 1/2 pulgada, con cierre automático.	Unidad	1
50.	Válvula de llenado con flotador para tanque de agua, conexión de 3/4 de pulgada, con cierre automático.	Unidad	1
51.	Kit de accesorios para tanque sanitario, compuesto por mecanismo de llenado, mecanismo de descarga, empaques y accesorios requeridos para su funcionamiento.	Kit	1
52.	Válvula de descarga para sanitario, compatible con tanque sanitario convencional.	Unidad	1
53.	Tubo PVC para presión de 1/2 pulgada, longitud comercial aproximada de 6 metros, apto para conducción de agua.	Unidad	1
54.	Tubo PVC para presión de 3/4 de pulgada, longitud comercial aproximada de 6 metros, apto para conducción de agua.	Unidad	1

55.	Tubo PVC para presión de 1 pulgada, longitud comercial aproximada de 6 metros, apto para conducción de agua.	Unidad	1
56.	Tubo PVC sanitario de 2 pulgadas, longitud comercial, apto para redes de desagüe.	Unidad	1
57.	Tubo PVC sanitario de 3 pulgadas, longitud comercial, apto para redes de desagüe.	Unidad	1
58.	Tubo PVC sanitario de 4 pulgadas, longitud comercial, apto para redes de desagüe.	Unidad	1
59.	Unión PVC para presión de 1/2 pulgada, compatible con la tubería requerida.	Unidad	1
60.	Unión PVC para presión de 3/4 de pulgada, compatible con la tubería requerida.	Unidad	1
61.	Unión PVC para presión de 1 pulgada, compatible con la tubería requerida.	Unidad	1
62.	Codo PVC de 1/2 pulgada, apto para red hidráulica a presión.	Unidad	1
63.	Codo PVC de 3/4 de pulgada, apto para red hidráulica a presión.	Unidad	1
64.	Codo PVC de 1 pulgada, apto para red hidráulica a presión.	Unidad	1
65.	Tee PVC de 1/2 pulgada, apta para red hidráulica a presión.	Unidad	1
66.	Tee PVC de 3/4 de pulgada, apta para red hidráulica a presión.	Unidad	1
67.	Adaptador PVC hembra de 1/2 pulgada, para conexión roscada.	Unidad	1
68.	Adaptador PVC macho de 1/2 pulgada, para conexión roscada.	Unidad	1
69.	Sifón para lavamanos, con accesorios y empaques requeridos para conexión y sellado.	Unidad	1
70.	Sifón para lavaplatos, con accesorios y empaques requeridos para conexión y sellado.	Unidad	1
71.	Llave monomando para lavamanos, cuerpo resistente a corrosión e incluye accesorios básicos para instalación.	Unidad	1
72.	Llave sencilla para lavamanos, con sistema de cierre y accesorios básicos para instalación.	Unidad	1
73.	Llave para lavaplatos, apta para conexión a red hidráulica convencional.	Unidad	1
74.	Llave para jardín, conexión aproximada de entrada de 1/2 pulgada y salida para manguera de 3/4 de pulgada.	Unidad	1
75.	Manguera flexible para conexión de lavamanos o lavaplatos, con terminales metálicos y longitud compatible con la instalación.	Unidad	1
76.	Manguera flexible para sanitario, con conexiones compatibles con la instalación existente.	Unidad	1
77.	Cinta de PTFE o teflón para sellado de conexiones hidráulicas roscadas.	Rollo	1
78.	Adhesivo para tubería y accesorios en PVC, apto para redes hidráulicas.	Unidad	1
79.	Rejilla para desagüe de piso de 2 pulgadas, resistente a humedad y corrosión.	Unidad	1
80.	Rejilla para desagüe de piso de 3 pulgadas, resistente a humedad y corrosión.	Unidad	1
81.	Interruptor sencillo para instalación eléctrica interior, tensión y corriente nominal compatibles con la instalación institucional, con placa y accesorios de montaje.	Unidad	1
82.	Interruptor doble para instalación eléctrica interior, tensión y corriente nominal compatibles con la instalación institucional, con placa y accesorios de montaje.	Unidad	1
83.	Interruptor triple para instalación eléctrica interior, tensión y corriente nominal compatibles con la instalación institucional, con placa y accesorios de montaje.	Unidad	1
84.	Tomacorriente sencillo con polo a tierra, para circuito de uso general y compatible con la instalación existente.	Unidad	1
85.	Tomacorriente doble con polo a tierra, para circuito de uso general y compatible con la instalación existente.	Unidad	1
86.	Tomacorriente con protección para zonas expuestas a humedad, apto para el uso y ubicación prevista.	Unidad	1
87.	Caja rectangular plástica de 2 x 4 pulgadas para instalación de interruptores o tomacorrientes.	Unidad	1

88.	Caja octagonal para conexiones y montaje de elementos eléctricos.	Unidad	1
89.	Caja de paso para instalaciones eléctricas, con dimensiones compatibles con la canalización existente.	Unidad	1
90.	Clavija macho con polo a tierra, capacidad mínima de 15 A, apta para uso eléctrico general.	Unidad	1
91.	Clavija hembra con polo a tierra, apta para uso eléctrico general.	Unidad	1
92.	Extensión eléctrica de 3 metros, con conductor de puesta a tierra y capacidad para uso general institucional.	Unidad	1
93.	Extensión eléctrica de 5 metros, con conductor de puesta a tierra y capacidad para uso general institucional.	Unidad	1
94.	Extensión eléctrica de 10 metros, con conductor de puesta a tierra y capacidad para uso general institucional.	Unidad	1
95.	Extensión eléctrica de 20 metros, con conductor de puesta a tierra y capacidad para uso general institucional.	Unidad	1
96.	Multitoma de mínimo cuatro salidas, con polo a tierra y protección contra sobrecarga.	Unidad	1
97.	Multitoma de mínimo seis salidas, con polo a tierra y protección contra sobrecarga.	Unidad	1
98.	Cinta aislante eléctrica en PVC o material equivalente, apta para aislamiento de conductores eléctricos.	Rollo	1
99.	Cable eléctrico de cobre calibre No. 8 AWG, con aislamiento apto para instalaciones eléctricas de baja tensión.	Metro	1
100.	Cable eléctrico de cobre calibre No. 10 AWG, con aislamiento apto para instalaciones eléctricas de baja tensión.	Metro	1
101.	Cable eléctrico de cobre calibre No. 12 AWG, con aislamiento apto para instalaciones eléctricas de baja tensión.	Metro	1
102.	Cable eléctrico de cobre calibre No. 14 AWG, con aislamiento apto para instalaciones eléctricas de baja tensión.	Metro	1
103.	Interruptor termomagnético para riel DIN de 15 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1
104.	Interruptor termomagnético para riel DIN de 20 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1
105.	Interruptor termomagnético para riel DIN de 30 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1
106.	Interruptor termomagnético tripolar de 63 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1
107.	Interruptor termomagnético tripolar de 100 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1
108.	Interruptor totalizador tripolar de 100 A, apto para instalación en tablero eléctrico.	Unidad	1
109.	Conector perforante para derivación eléctrica, apto para conductores de la instalación existente y resistente a condiciones de servicio exterior cuando corresponda.	Unidad	1
110.	Tubo conduit PVC de 1/2 pulgada, apto para canalización de conductores eléctricos.	Unidad	1
111.	Tubo conduit PVC de 3/4 de pulgada, apto para canalización de conductores eléctricos.	Unidad	1
112.	Terminal para tubería conduit de 1/2 pulgada, compatible con la canalización existente.	Unidad	1
113.	Terminal para tubería conduit de 3/4 de pulgada, compatible con la canalización existente.	Unidad	1

114.	Caja para medidor bifásico, apta para alojar el equipo de medida y compatible con las condiciones del operador de red.	Unidad	1
115.	Medidor electrónico bifásico, rango aproximado de 5 a 100 A, pantalla digital y características compatibles con la red y las exigencias del operador de red.	Unidad	1
116.	Varilla para sistema de puesta a tierra de aproximadamente 1,50 metros, con recubrimiento conductor resistente a la corrosión.	Unidad	1
117.	Conector o abrazadera para unión del conductor a la varilla del sistema de puesta a tierra.	Unidad	1
118.	Luminaria LED de 18 W, para uso interior, tensión compatible con la red eléctrica existente e incluye elementos necesarios para su funcionamiento.	Unidad	1
119.	Luminaria LED de 24 W, para uso interior, tensión compatible con la red eléctrica existente e incluye elementos necesarios para su funcionamiento.	Unidad	1
120.	Luminaria LED de 36 W, para uso interior, tensión compatible con la red eléctrica existente e incluye elementos necesarios para su funcionamiento.	Unidad	1
121.	Luminaria LED de 48 W, para uso interior, tensión compatible con la red eléctrica existente e incluye driver cuando sea requerido.	Unidad	1
122.	Bombillo LED de 9 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1
123.	Bombillo LED de 12 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1
124.	Bombillo LED de 20 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1
125.	Bombillo LED de 30 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1
126.	Bombillo LED de 50 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1
127.	Driver para luminaria LED de 18 W, compatible con las características eléctricas de la luminaria existente.	Unidad	1
128.	Driver para luminaria LED de 24 W, compatible con las características eléctricas de la luminaria existente.	Unidad	1
129.	Driver para luminaria LED de 48 W, compatible con las características eléctricas de la luminaria existente.	Unidad	1
130.	Plafón o portalámpara para bombillo de rosca convencional, fabricado en material aislante resistente al calor.	Unidad	1
131.	Conector RJ45 categoría 6, tipo 8P8C, compatible con cable UTP categoría 6.	Unidad	1
132.	Jack hembra RJ45 categoría 6, apto para instalación de punto de red.	Unidad	1
133.	Faceplate para punto de red, compatible con jack RJ45 y caja de instalación existente.	Unidad	1
134.	Cable UTP categoría 6, de cuatro pares trenzados, conductor de cobre y presentación aproximada de 305 metros.	Rollo	1
135.	Patch cord categoría 6 de aproximadamente 1 metro, terminado con conectores RJ45.	Unidad	1
136.	Patch cord categoría 6 de aproximadamente 3 metros, terminado con conectores RJ45.	Unidad	1
137.	Patch cord categoría 6 de aproximadamente 5 metros, terminado con conectores RJ45.	Unidad	1
138.	Organizador flexible para agrupación y protección de cables, longitud aproximada de 5 metros.	Unidad	1
139.	Router inalámbrico administrable, compatible con modo WISP, banda de 2,4 GHz, velocidad inalámbrica mínima de 300 Mbps, puertos WAN y LAN, funciones de seguridad y administración de red.	Unidad	1
140.	Switch de escritorio de 8 puertos Ethernet 10/100 Mbps, con negociación automática y funcionamiento Plug and Play.	Unidad	1
141.	Switch de escritorio de 8 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, con negociación automática.	Unidad	1

142.	Switch de 16 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, apto para instalación en rack.	Unidad	1
143.	Switch de 24 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, apto para instalación en rack.	Unidad	1
144.	Patch panel de 24 puertos categoría 6, apto para instalación en rack de comunicaciones.	Unidad	1
145.	Teja metálica galvanizada ondulada, longitud aproximada de 2 metros, apta para cubierta y resistente a exposición exterior.	Unidad	1
146.	Teja metálica galvanizada ondulada, longitud aproximada de 2,44 metros, apta para cubierta y resistente a exposición exterior.	Unidad	1
147.	Teja metálica galvanizada ondulada, longitud aproximada de 3 metros, apta para cubierta y resistente a exposición exterior.	Unidad	1
148.	Teja metálica galvanizada ondulada, longitud aproximada de 3,66 metros, apta para cubierta y resistente a exposición exterior.	Unidad	1
149.	Teja traslúcida para cubierta, longitud y perfil compatibles con la cubierta existente, resistente a exposición exterior.	Unidad	1
150.	Teja de policarbonato transparente o traslúcida, perfil compatible con la cubierta existente, resistente a impacto e intemperie.	Unidad	1
151.	Teja plástica para cubierta, perfil y longitud compatibles con la estructura existente y apta para exposición exterior.	Unidad	1
152.	Caballete para cubierta, compatible con el perfil y material de la teja instalada.	Unidad	1
153.	Limatesa metálica para encuentro de planos de cubierta, fabricada en lámina galvanizada o material de resistencia equivalente.	Metro	1
154.	Limahoya metálica para conducción de agua en encuentros de cubierta, fabricada en lámina galvanizada o material de resistencia equivalente.	Metro	1
155.	Flanche metálico para encuentro entre muro y cubierta, fabricado en lámina resistente a corrosión y conformado según las dimensiones requeridas en sitio.	Metro	1
156.	Canal para recolección de aguas lluvias, fabricada en material resistente a intemperie y compatible con la cubierta existente.	Metro	1
157.	Bajante para aguas lluvias, diámetro compatible con la canal y el sistema existente.	Metro	1
158.	Codo para bajante de aguas lluvias, compatible con el diámetro de la tubería instalada.	Unidad	1
159.	Unión para canal o bajante de aguas lluvias, compatible con el sistema existente.	Unidad	1
160.	Soporte para fijación de canal de aguas lluvias, compatible con la canal instalada.	Unidad	1
161.	Cinta impermeabilizante autoadhesiva tapagoteras de aproximadamente 10 cm de ancho, apta para reparación y sellado de cubiertas.	Rollo	1
162.	Cinta impermeabilizante autoadhesiva tapagoteras de aproximadamente 20 cm de ancho, apta para reparación y sellado de cubiertas.	Rollo	1
163.	Cinta impermeabilizante autoadhesiva tapagoteras de aproximadamente 30 cm de ancho, apta para reparación y sellado de cubiertas.	Rollo	1
164.	Sellador impermeabilizante para cubiertas y juntas, apto para exposición exterior.	Galón	1
165.	Impermeabilizante para cubierta o terraza, apto para aplicación sobre superficies de construcción expuestas a intemperie.	Galón	1
166.	Manto asfáltico impermeabilizante para cubiertas, apto para aplicación mediante el procedimiento recomendado para el producto.	Rollo	1
167.	Emulsión asfáltica para impermeabilización y protección de superficies expuestas a humedad.	Galón	1
168.	Vidrio transparente de 4 mm de espesor, cortado a las dimensiones requeridas en sitio y con acabado adecuado en bordes.	Metro cuadrado	1

169.	Vidrio transparente de 5 mm de espesor, cortado a las dimensiones requeridas en sitio y con acabado adecuado en bordes.	Metro cuadrado	1
170.	Vidrio transparente de 6 mm de espesor, cortado a las dimensiones requeridas en sitio y con acabado adecuado en bordes.	Metro cuadrado	1
171.	Vidrio martillado o texturizado de aproximadamente 4 mm de espesor, cortado según las dimensiones requeridas.	Metro cuadrado	1
172.	Espejo de aproximadamente 4 mm de espesor, cortado a las dimensiones requeridas.	Metro cuadrado	1
173.	Sellador adhesivo de silicona para vidrio y aluminio, monocomponente, de curado a temperatura ambiente, apto para sellado y adherencia sobre superficies no porosas como vidrio, cristal, aluminio y cerámica. Debe formar un sello flexible, elástico y resistente a la humedad e intemperie, apto para uso interior y exterior. Presentación en cartucho de aproximadamente minimo 280 ml	Unidad	1
174.	Pintura tipo vinilo para superficies interiores, lavable y apta para muros y cielos rasos.	Galón	1
175.	Pintura tipo vinilo para superficies exteriores, resistente a humedad e intemperie.	Galón	1
176.	Esmalte para superficies metálicas o de madera, apto para uso interior o exterior según la superficie intervenida.	Galón	1
177.	Recubrimiento anticorrosivo para preparación y protección de superficies metálicas.	Galón	1
178.	Estuco o masilla para resane y nivelación de superficies interiores antes de pintura.	Galón	1
179.	Masilla para sistemas de drywall, apta para tratamiento de juntas y acabado superficial.	Galón	1
180.	Diluyente compatible con pinturas y esmaltes utilizados en la intervención.	Galón	1
181.	Rodillo para aplicación de pintura sobre muros y superficies similares.	Unidad	1
182.	Brocha de 1 pulgada para aplicación de pintura y acabados.	Unidad	1
183.	Brocha de 2 pulgadas para aplicación de pintura y acabados.	Unidad	1
184.	Brocha de 3 pulgadas para aplicación de pintura y acabados.	Unidad	1
185.	Brocha de 4 pulgadas para aplicación de pintura y acabados.	Unidad	1
186.	Lija para preparación de superficies de madera, granulometría acorde con la labor requerida.	Unidad	1
187.	Lija para preparación de superficies metálicas, granulometría acorde con la labor requerida.	Unidad	1
188.	Lija para preparación y acabado de muros, granulometría acorde con la labor requerida.	Unidad	1
189.	Espátula metálica para aplicación de masilla, estuco o retiro de material superficial.	Unidad	1
190.	Extintor portátil multipropósito ABC de 10 libras, cargado, presurizado, con manómetro, manguera o boquilla, pasador y sello de seguridad.	Unidad	1
191.	Extintor portátil multipropósito ABC de 20 libras, cargado, presurizado, con manómetro, manguera, pasador y sello de seguridad.	Unidad	1
192.	Extintor portátil multipropósito ABC de 30 libras, cargado, presurizado y con accesorios necesarios para su funcionamiento.	Unidad	1
193.	Extintor de dióxido de carbono CO_2 de aproximadamente 10 libras, con válvula, corneta de descarga y elementos de seguridad.	Unidad	1
194.	Extintor de agua para fuegos clase A, capacidad aproximada de 2,5 galones o equivalente comercial, completo y apto para funcionamiento.	Unidad	1
195.	Soporte metálico de pared para extintor de 10 libras, con capacidad y dimensiones adecuadas para sostener de forma segura el equipo.	Unidad	1

196.	Soporte metálico de pared para extintor de 20 libras, con capacidad y dimensiones adecuadas para sostener de forma segura el equipo.	Unidad	1
197.	Soporte metálico tipo pedestal para extintor, estable y apto para extintores portátiles de la capacidad requerida.	Unidad	1
198.	Gabinete para extintor, con dimensiones compatibles con el equipo y sistema que permita su fácil identificación y acceso.	Unidad	1
199.	Señal de identificación de extintor, fabricada en material durable y con símbolos y texto fácilmente visibles.	Unidad	1
200.	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor ABC de 10 libras, incluyendo revisión integral, agente extintor, presurización, accesorios y rotulado de mantenimiento.	Unidad	1
201.	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor ABC de 20 libras, incluyendo revisión integral, agente extintor, presurización, accesorios y rotulado de mantenimiento.	Unidad	1
202.	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor ABC de 30 libras, incluyendo revisión integral, agente extintor, presurización, accesorios y rotulado de mantenimiento.	Unidad	1
203.	Servicio de mantenimiento de extintor de CO_2, incluyendo revisión integral, recarga cuando corresponda y verificación de sus componentes.	Unidad	1
204.	Servicio de mantenimiento de extintor de agua clase A, incluyendo revisión integral, recarga y verificación de funcionamiento.	Unidad	1
205.	Soporte de pared para camilla de emergencia, fabricado en material resistente y apto para mantenerla asegurada y de fácil acceso.	Unidad	1
206.	Juego de correas de sujeción para camilla de emergencia, ajustables y resistentes.	Juego	1
207.	Gabinete para botiquín de primeros auxilios, con sistema de apertura de fácil acceso y capacidad acorde con los elementos almacenados.	Unidad	1
208.	Señal de identificación de botiquín de primeros auxilios, fácilmente visible y resistente a las condiciones del lugar de instalación.	Unidad	1
209.	Señal de salida de emergencia, elaborada en material durable y de fácil identificación.	Unidad	1
210.	Señal de ruta de evacuación, con pictograma y orientación de desplazamiento claramente identificables.	Unidad	1
211.	Señal de punto de encuentro, elaborada en material resistente para el lugar de instalación.	Unidad	1
212.	Señal de riesgo eléctrico, con pictograma de advertencia claramente identificable.	Unidad	1
213.	Cinta antideslizante para escalones o superficies de tránsito, con superficie abrasiva y adhesivo de alta adherencia.	Metro	1
214.	Servicio de mantenimiento preventivo de aire acondicionado, incluyendo limpieza de filtros, evaporador y condensador, limpieza de drenajes, revisión de conexiones y prueba general de funcionamiento.	Unidad	1
215.	Servicio de mantenimiento correctivo de aire acondicionado, incluyendo diagnóstico, desmontaje necesario, reparación y prueba de funcionamiento.	Unidad	1
216.	Servicio de limpieza general de aire acondicionado tipo minisplit, incluyendo filtros, serpentines, bandeja y drenaje.	Unidad	1
217.	Servicio de instalación de aire acondicionado tipo minisplit, incluyendo fijación de unidades, conexiones y prueba de funcionamiento, de acuerdo con las	Unidad	1
218.	Servicio de desinstalación de aire acondicionado tipo minisplit, incluyendo desmontaje de unidades y accesorios sin causar daños evitables al equipo o inmueble.	Unidad	1

219.	Canaleta adhesiva para cableado de aproximadamente 20 mm x 12 mm, fabricada en material plástico y con tapa removible.	Metro	1
220.	Canaleta adhesiva para cableado de aproximadamente 32 mm x 12 mm, fabricada en material plástico y con tapa removible.	Metro	1
221.	Canaleta para piso de aproximadamente 60 mm x 13 mm, apta para proteger cableado en zonas de tránsito.	Metro	1
222.	Vinilo adhesivo para ventanas con impresión de logos, textos o diseños institucionales suministrados o aprobados por la entidad, resistente al uso interior.	Metro cuadrado	1
223.	Estufa de dos puestos para funcionamiento con gas GLP, con quemadores independientes y elementos básicos para conexión.	Unidad	1
224.	recarga de cilindro de gas de 33 libras	UNIDAD	1
225.	Cilindro para almacenamiento de GLP con capacidad aproximada de 33 libras, con válvula y condiciones de seguridad exigibles para su uso.	Unidad	1
226.	Cemento gris para construcción y reparaciones locativas, en presentación comercial sellada y en condiciones aptas para uso.	Bulto	1
227.	Cemento blanco para acabados y reparaciones locativas.	Kilogramo	1
228.	Arena limpia para construcción, libre de residuos orgánicos y materiales contaminantes.	Metro cúbico	1
229.	Gravilla para mezclas y reparaciones de construcción, limpia y libre de materiales contaminantes.	Metro cúbico	1
230.	Mortero preparado para reparaciones y acabados de mampostería, en presentación comercial.	Bulto	1
231.	Ángulo metálico para fabricación y reparación de soportes y estructuras livianas, dimensiones según requerimiento específico de la intervención.	Metro	1
232.	Platina metálica para fabricación o reparación de soportes y elementos locativos, dimensión según necesidad de instalación.	Metro	1
233.	Tubo estructural cuadrado para reparaciones y fabricación de elementos metálicos, sección según necesidad de la intervención.	Metro	1
234.	Tubo estructural rectangular para reparaciones y fabricación de elementos metálicos, sección según necesidad de la intervención.	Metro	1
235.	Lámina galvanizada para elaboración y reparación de elementos expuestos a humedad o intemperie, calibre acorde con el uso requerido.	Metro cuadrado	1
236.	Malla metálica para reparación o adecuación de cerramientos y elementos locativos.	Metro cuadrado	1
237.	Batería de arranque para motor diésel, nueva, de 12 voltios de corriente continua, tecnología plomo-ácido, libre de mantenimiento, con corriente de arranque mínima de 1.250 amperios a 22 °C, acreditada mediante ficha técnica del fabricante. Carcasa resistente a vibraciones, sin fisuras, fugas ni deformaciones. Dimensiones, sistema de sujeción, tipo de bornes y ubicación de los polos compatibles con el alojamiento y las conexiones existentes. La capacidad nominal en amperios-hora (Ah) y la corriente de arranque en frío (CCA) deberán cumplir los requerimientos del fabricante de la planta. Entrega cargada, lista para uso, con ficha técnica y garantía escrita mínima propuesta de doce (12) meses por defectos de fabricación.	Unidad	1

2. Clasificación Del Bien y/o Servicio "UNSPSC"

La necesidad objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de bienes y/o servicios **UNSPSC"** como se indica a continuación.

Tabla No. 3 Codificación de los Bienes y servicios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Producto	Denominación
27111500	Herramientas de corte
32131023	Soporte de dispositivos eléctricos o electrónicos
31211904	Brochas
39101600	Lámparas y bombillas
30181700	Grifos
31161509	Tornillos para drywall
39121639	Interruptor de circuito
46171500	cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
40171708	Adaptador tubo plástico PVC
60111405	Decoraciones para adherir a las ventanas
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153002	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas

3. Lugar y Plazo

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero suceda en el tiempo, en todo caso sin exceder de la presente vigencia.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, a partir del acta de inicio. Sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil Veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El contrato se ejecutará en el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal, en las instalaciones de la Administración Municipal.

4. Obligaciones generales del contratista

El contratista asumirá las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
3) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
4) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
5) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
6) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
7) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

8) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.
9) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
10) Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso que aplique.
11) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
12) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
14) Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo.
15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16) Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
17) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
18) Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.
19) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
20) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
21) Actuar con eficacia y responsabilidad en ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
22) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.
23) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

5. Obligaciones específicas del contratista

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
2. Suministrar repuestos nuevos, en el empaque que corresponda para cada caso (caja o bolsas), con los sellos de fábrica (en el evento que aplique), no remanufacturados.
3. Proveer los bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional; de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública.
4. Prestar el servicio, de acuerdo con el requerimiento del supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas del presente contrato.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a suministrar.
7. Garantizar la idoneidad de los bienes y/o servicios, comprometiéndose a suministrarlos en óptimas condiciones.
8. Realizar recarga y mantenimiento de extintores según la normatividad técnica y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
9. Realizar mantenimiento de aire acondicionado de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
10. Realizar instalación, conexión y puesta en marcha de ventilador de techo de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad; lo anterior a través de personal idóneo para tal fin.

11. Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de no sobrepasar el valor estimado del proceso contractual.
12. Responder por las imperfecciones de los repuestos y/o elementos suministrados y hacer las reposiciones a que haya lugar sin costo alguno para el municipio en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
13. Contar con los equipos, herramientas y demás dispositivos que requieran para la prestación de los servicios contratados.
14. Suministrar los bienes, elementos y/o servicios a los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del municipio.
15. Entregar los bienes y/o elementos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
16. Asumir los gastos de transporte de los materiales y/o elementos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
18. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6. Obligaciones de la Entidad Estatal contratante

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Realizar oportunamente las gestiones necesarias y a su cargo para la legalización y ejecución del contrato.
b) Pagar al contratista de acuerdo a la forma pactada en el contrato.
c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar, para tramitar las certificaciones de cumplimiento y los pagos al contratista.
d) Suministrar al contratista la información y/o documentación necesaria para lograr la eficaz ejecución del contrato.
e) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, y si se requiere, del garante. Para tal fin, se designará un supervisor del contrato que vigile y controle la ejecución contractual.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
g) Exigir que la calidad de los bienes adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
i) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
j) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
k) Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
l) Respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista.
m) Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado.
n) Las demás que se deriven del objeto contractual.

7. Naturaleza del contrato

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Por el objeto y las actividades a desarrollar, se trata de un contrato de **Suministro**, teniendo en cuenta la definición que consagra el artículo 968 del código de comercio, el cual estipula "*El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.*"

(iii) Modalidad de selección y fundamentos jurídicos

a. Modalidad de selección

MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación Pública	Concurso de Méritos	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa
				X	

b. Justificación de la Modalidad De Selección:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia de los contratistas de las entidades estatales debe adelantarse mediante las modalidades de selección legalmente previstas, siendo la licitación pública la regla general, sin perjuicio de la procedencia de la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía, según las condiciones, características y presupuestos establecidos en el ordenamiento jurídico.

La determinación de la modalidad de selección debe efectuarse con observancia de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como del deber de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Estos principios orientan la actividad precontractual y procuran que la escogencia del contratista responda a criterios objetivos, verificables y previamente establecidos, garantizando la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales y la protección del interés general.

En el presente caso, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de bienes, elementos e insumos técnicos destinados a satisfacer las necesidades de mantenimiento, reparación, adecuación, conservación y funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles al servicio de la Administración Municipal de San Vicente del Caguán, Caquetá, así como el presupuesto oficial estimado para su ejecución, resulta procedente acudir a la modalidad de selección de mínima cuantía, siempre que el valor de la contratación se encuentre dentro del límite legal aplicable a la entidad.

Al respecto, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la contratación que no exceda del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se adelantará mediante el procedimiento especial de mínima cuantía, sujeto a las reglas previstas en dicha disposición y en su correspondiente reglamentación.

En concordancia con lo anterior, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por las disposiciones reglamentarias pertinentes, establecen los requisitos de los estudios previos y el procedimiento aplicable a esta modalidad, incluyendo las condiciones de participación, los términos mínimos de publicación, la presentación de ofertas, la verificación de los requisitos exigidos y la selección de la propuesta económicamente más favorable conforme a las reglas especiales de mínima cuantía.

Por consiguiente, la escogencia del contratista se adelantará mediante un procedimiento público, objetivo y transparente, orientado a garantizar la concurrencia de oferentes y la adquisición de los bienes requeridos en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y precio, con sujeción a las especificaciones técnicas y demás exigencias previamente establecidas por el Municipio.

a. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

La presente contratación se encuentra sometida al régimen general de contratación estatal, integrado principalmente por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, con sus respectivas modificaciones y disposiciones reglamentarias aplicables.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En virtud de estos postulados, las entidades públicas deben estructurar sus procesos contractuales de manera que permitan atender oportunamente las necesidades identificadas, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos.

De igual manera, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva y determina que la escogencia del contratista debe fundamentarse en criterios previamente establecidos, sin que puedan intervenir factores subjetivos o consideraciones ajenas a las condiciones del proceso.

Tratándose específicamente de la modalidad de mínima cuantía, el literal c) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la entidad seleccionará "la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

En desarrollo de esta disposición, el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación respecto de aquella que presente el menor precio. Si esta no cumple las condiciones exigidas, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, con observancia de las reglas sobre subsanabilidad y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, para el presente proceso contractual, la entidad deberá establecer de manera precisa las especificaciones técnicas de los bienes objeto de suministro, las condiciones de entrega, las obligaciones del contratista y los requisitos de participación que resulten necesarios y proporcionales a la naturaleza y cuantía de la contratación.

Asimismo, teniendo en cuenta que se pretende contratar el suministro de elementos destinados a atender necesidades que pueden presentarse durante el plazo de ejecución contractual, las condiciones económicas deberán estructurarse de forma que permitan comparar objetivamente las ofertas, particularmente cuando se establezcan precios unitarios y cantidades estimadas de referencia.

Determinación de la cuantía aplicable para la vigencia 2026

El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la menor cuantía de cada entidad estatal se determina en función de su presupuesto anual, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para aquellas entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía corresponde hasta doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por consiguiente, el límite de la mínima cuantía, equivalente al diez por ciento (10 %) de dicho valor, corresponde a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la vigencia fiscal 2026, el salario mínimo legal mensual vigente se estableció en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE, de conformidad con las disposiciones nacionales expedidas para su fijación.

En consecuencia, para las entidades comprendidas en el rango presupuestal anteriormente señalado, el límite de contratación por mínima cuantía durante la vigencia 2026 corresponde a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE.

En ese sentido, previa verificación de la cuantía oficialmente aplicable al Municipio de San Vicente del Caguán para la vigencia 2026, y siempre que el presupuesto oficial del presente proceso no exceda el límite correspondiente, la modalidad de selección procedente será la de MÍNIMA CUANTÍA, regulada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En virtud de lo anterior, el Municipio adelantará el respectivo proceso de selección mediante invitación pública, garantizando el cumplimiento de los términos, requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente, con el propósito de seleccionar al oferente que, cumpliendo integralmente las condiciones jurídicas y técnicas exigidas, presente la oferta de menor precio, asegurando así la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y la eficiente utilización de los recursos públicos

c. Factor de selección de la oferta más favorable

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el contrato le será adjudicado al Proponente que presente la oferta más favorable para la Entidad, esto es, a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando el mismo se ajuste a las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso y garantice según los estudios de costo de la entidad, la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato.

(iv) Análisis del sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Para orientar la estructuración del análisis, Colombia Compra Eficiente profirió la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" en la que se anota:

"*En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industria o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia*"[1].

Teniendo en cuenta que se acudirá a la causal de contratación del numeral 5, art. 2 de la Ley 1150 de 2007, se procederá a efectuar el siguiente análisis del sector en el departamento del Caquetá.

Actores del sector

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el sector terciario, el cual está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas, Administraciones Públicas, lo anterior, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente.

[1] COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. En: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_elaboracion_estudios_r.pdf

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU-, de todas las actividades económicas, las empresas que prestan los servicios de logística, se encuentran contenidas en la sección "I" denominada *"Alojamiento Y Servicios De Comida"*. Esta clasificación corresponde a la división 56 *"Actividades de servicios de comidas y bebidas"*, específicamente en la clase *Catering para eventos -5621, esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes), Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones, Esta clase excluye: • La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.». • El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas». La demanda de este tipo de servicio a través de entidades estatales, está determina por la necesidad de contar con dicho servicio, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de aseo, perteneciente al Macro Sector Servicios.*

Sector Económico.

En aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar. (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Así las cosas, para determinar las condiciones particulares del presente proceso de selección, se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se revisaron los precios, las calidades exigidas, las condiciones y los plazos de ejecución de otras entidades, así como del municipio de San Vicente del Caguán.

- **Análisis de la Demanda.**

Una vez revisados los procesos de Contratación de los municipio del departamento del Caquetá, en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, procesos en donde podemos observar la alta demanda que presenta la contratación del presente proceso contractual en el departamento, así mismo, podemos trazar los lineamientos a tener en cuenta por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual.

Al realizar la debida ponderación entre la necesidad que la entidad desea suplir, podemos observar que en el departamento del Caquetá, se han surtido procesos a fin de dar solución a necesidades similares por lo que se considera que si existe demanda de los servicios y bienes solicitados en el presente proceso contractual. Por otro lado, podemos definir que el precio que se pretende pagar por la misma no tiene incrementos abruptos, elevados o disimiles entre los cancelados por las entidades analizadas, y su valor será exclusivamente determinado por el Estudio de Mercado realizado por el Municipio.

- **Análisis histórico**

Adquisiciones Efectuadas

Para el análisis histórico de la contratación municipal se tienen en cuenta procesos relacionados con el mantenimiento, la adquisición y el suministro de repuestos, materiales y accesorios, incluidos los antecedentes de las vigencias 2022 a 2024 que se relacionan en la Tabla 4.

Tabla 4- Histórico de contratación de la entidad

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
019-CMNC-2022	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA, CENTRO DE CONVIVENCIA, TERCER PISO DEL EDIFICIO ARTURO REYES Y EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	$9.300.000	Un (01) mes	Mínima cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13060701
CMNC-028-2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES, DOTACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO REPUESTOS PARA BRINDAR EL SOSTENIMIENTO, MEJORA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES EN EL MUNICPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETA	$ 32,000,000	3 Meses	Mínima cuantía	Detalle del proceso: CMNC-028-2023 (contratos.gov.co)
052-CMNC-2022	ADQUISICION DE EQUIPOS MENORES, MATERIALES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO REPUESTOS PARA EL SOSTENIMIENTO, MEJORA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA.	$ 28,000,000	Ocho (08) días	Mínima cuantía	Detalle del proceso: 052-CMNC-2022 (contratos.gov.co)
016-CMNC-2024	DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.	30.000.000 COP	2 (Meses)	Mínima cuantia	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5958253&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
048-CMNC-2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.	36.000.000	2 (Meses)	Minima cuantia	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6850150&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Igualmente, el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, realizó un análisis de las adquisiciones realizadas por otras entidades estatales durante las vigencias (2022 a 2023), que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, para determinar el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso, encontrando lo siguiente:

Tabla 5- Histórico de contratación de otras entidades estatales

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD ESTATAL	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
035-CMNC-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN CASO DE SER NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	$22.520.000	Cartagena del Chairá	Ciento veinte (120) días	Mínima cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13790136
MC - 01 - 2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS COMO IMPRESORAS, ESCANER, AIRE ACONDICIONADO, ENSERES PARA OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PAUJIL CAQUETÁ	$ 10,500,000	CAQUETÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL	5 Días	Mínima cuantía	Detalle del proceso: MC - 01 - 2023 (contratos.gov.co)
SMC-031-2023	GARANTIZAR EL SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A MAQUINARIA Y EQUIPOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EL SUMISTRO A	$ 31,000,000	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DONCELLO	5 Meses	Mínima cuantía	Detalle del proceso: SMC-031-2023 (contratos.gov.co)

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

	TODO COSTO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.					
034-CMNC-2022	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD Y SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$ 27,981,663	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	15 Días	Mínima cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13416471
MC-022-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA LA MAQUINARIA DESTINADA AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ	$ 27,988,817	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	30 días	Mínima cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13365696

(v) Valor estimado del contrato y forma de pago

El valor estimado del contrato, con fundamento en el promedio de las tres cotizaciones comerciales recibidas el 13 de octubre de 2026 para los ítems inicialmente relacionados y en las tres cotizaciones adicionales del 22 de octubre de 2026 para la batería de arranque de la planta eléctrica diésel, y bajo el supuesto de una (1) unidad por cada ítem cotizado, es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE. El presupuesto definitivo deberá ajustarse a las cantidades efectivamente requeridas, la disponibilidad presupuestal y las validaciones correspondientes.

Nota 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes, relacionados en la tabla anterior, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

a. Forma de pago

El pago del valor contratado se hará de la siguiente forma:

- El Municipio cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales o proporcional teniendo en cuenta los bienes y/o elementos suministrados, esto es, una vez se presten los servicios y/o se entreguen los elementos previamente requeridos por el supervisor del contrato, dando cumplimento a cabalidad del objeto y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, acompañado de la entrega de los informes que contengan los bienes y/o servicios contenidos en el contrato y con previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja.

a) <u>A cargo del contratista</u>:

1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
2. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones, en caso de ser necesario.
3. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
4. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***<u>personas jurídicas</u>***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente.
7. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

b) A cargo del supervisor del contrato:

b) A cargo del supervisor del contrato:

Formato vigente con sus anexos correspondientes de informe de supervisión.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

NOTA 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.
La entidad no pagará:

- ✓ Elementos o servicios no contratados.
- ✓ Elementos o servicios rechazados por defectos de calidad o de fabricación, en caso que aplique.
- ✓ Servicios, ítems o cantidades no ejecutadas o suministradas.
- ✓ Servicios, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto y/o supervisor.

b. Justificación del precio

Para actualizar los valores de referencia se tomaron las cotizaciones recibidas el 13 de octubre de 2026 de S&L Amazonia S.A.S., ZC Grupo Empresarial y Financiero S.A.S. y Vertex Company S.A.S., que sustentan los 236 ítems originalmente relacionados. Se incorporó como ítem adicional una (1) batería de arranque para planta eléctrica diésel, conforme a las tres nuevas cotizaciones emitidas el 22 de octubre de 2026 por los mismos proveedores: S&L Amazonia S.A.S., $1.445.000,00; ZC Grupo Empresarial y Financiero S.A.S., $1.410.000,00; y Vertex Company S.A.S., $1.480.000,00. El promedio aritmético unitario de la batería es $1.445.000,00. Los valores unitarios se presentan por proveedor, con su promedio aritmético y la estimación total para una (1) unidad por ítem en la siguiente tabla.

Tabla No. 6 – Comparativo de cotizaciones y valor promedio (cotizaciones base del 13 de octubre de 2026 e inclusión de batería cotizada el 22 de octubre de 2026). Precios correspondientes a cantidad uno (1) por ítem.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S&L AMAZONIA	VALOR UNITARIO ZC GRUPO	VALOR UNITARIO VERTEX	PROMEDIO
1.	Hoja para segueta de 12 pulgadas, fabricada en acero o material bimetálico, apta para corte de elementos metálicos.	Unidad	1	$ 6.393,60	$ 6.726,60	$ 6.859,80	$ 6.660,00

2.	Segueta manual con marco ajustable para hojas de hasta 12 pulgadas, con sistema de tensión y empuñadura para manejo manual.	Unidad	1	$ 3.283,20	$ 3.454,20	$ 3.522,60	$ 3.420,00
3.	Tijera cortacésped de aproximadamente 10 pulgadas, con cuchillas metálicas resistentes y mango para uso manual.	Unidad	1	$ 51.840,00	$ 54.540,00	$ 55.620,00	$ 54.000,00
4.	Tijera manual para poda de jardinería, con cuchilla metálica y sistema de cierre de seguridad.	Unidad	1	$ 62.208,00	$ 65.448,00	$ 66.744,00	$ 64.800,00
5.	Juego de llaves hexagonales tipo Bristol (Allen), fabricadas en acero al cromo vanadio, acero endurecido o material de resistencia equivalente, con acabado anticorrosivo. Juego compuesto por mínimo nueve (9) piezas en medidas métricas aproximadas desde 1,5 mm hasta 10 mm, diseño en "L", con extremos hexagonales y estuche u organizador para almacenamiento. Aptas para labores de montaje, desmontaje, ajuste y	Juego	1	$ 41.472,00	$ 43.632,00	$ 44.496,00	$ 43.200,00
6.	Juego de llaves mixtas, en diferentes medidas, fabricadas en acero resistente.	Juego	1	$ 492.480,00	$ 518.130,00	$ 528.390,00	$ 513.000,00
7.	Alicate universal para labores de corte, sujeción y manipulación, con mango aislado.	Unidad	1	$ 46.656,00	$ 49.086,00	$ 50.058,00	$ 48.600,00
8.	Pinza de presión tipo "hombre solo", fabricada en acero de alta resistencia o material equivalente, con mordazas dentadas para sujeción firme, tornillo de regulación de apertura y presión, mecanismo de bloqueo y palanca de liberación. Longitud aproximada entre 8 y 10 pulgadas, apta para labores de sujeción, ajuste y mantenimiento general. Producto nuevo y de uso profesional o semiprofesional.	Unidad	1	$ 93.312,00	$ 98.172,00	$ 100.116,00	$ 97.200,00
9.	Martillo de uso general, cabeza metálica y mango resistente.	Unidad	1	$ 57.888,00	$ 60.903,00	$ 62.109,00	$ 60.300,00

10.	Cinta métrica retráctil de 5 metros, con graduación métrica y sistema de bloqueo.	Unidad	1	$ 72.576,00	$ 76.356,00	$ 77.868,00	$ 75.600,00
11.	Cinta métrica retráctil de 10 metros, ancho aproximado de 25 mm, con graduación métrica y sistema de bloqueo.	Unidad	1	$ 16.416,00	$ 17.271,00	$ 17.613,00	$ 17.100,00
12.	Puntilla acerada de 1 pulgada, apta para fijación sobre superficies duras.	Libra	1	$ 14.688,00	$ 15.453,00	$ 15.759,00	$ 15.300,00
13.	Puntilla acerada de 1 1/2 pulgadas, apta para fijación sobre superficies duras.	Libra	1	$ 14.688,00	$ 15.453,00	$ 15.759,00	$ 15.300,00
14.	Puntilla acerada de 2 pulgadas, apta para fijación sobre superficies duras.	Libra	1	$ 15.552,00	$ 16.362,00	$ 16.686,00	$ 16.200,00
15.	Tornillo para drywall de 3/4 de pulgada, autorroscante y apto para fijación de placas y elementos livianos.	Unidad	1	$ 172,80	$ 181,80	$ 185,40	$ 180,00
16.	Tornillo para drywall de 1 pulgada, autorroscante y apto para fijación de placas y elementos livianos.	Unidad	1	$ 172,80	$ 181,80	$ 185,40	$ 180,00
17.	Tornillo autoperforante para estructura metálica liviana, con longitud acorde con el elemento a fijar.	Unidad	1	$ 172,80	$ 181,80	$ 185,40	$ 180,00
18.	Tornillo para fijación de cubierta, con arandela de sello para evitar filtraciones.	Unidad	1	$ 1.900,80	$ 1.999,80	$ 2.039,40	$ 1.980,00
19.	Chazo plástico expansivo de 1/4 de pulgada, apto para fijación sobre muro o concreto.	Unidad	1	$ 172,80	$ 181,80	$ 185,40	$ 180,00
20.	Chazo plástico expansivo de 5/16 de pulgada, apto para fijación sobre muro o concreto.	Unidad	1	$ 259,20	$ 272,70	$ 278,10	$ 270,00
21.	Chazo plástico expansivo de 3/8 de pulgada, apto para fijación sobre muro o concreto.	Unidad	1	$ 172,80	$ 181,80	$ 185,40	$ 180,00
22.	Silicona selladora de uso general, apta para juntas, vidrio y superficies de construcción.	Unidad	1	$ 25.920,00	$ 27.270,00	$ 27.810,00	$ 27.000,00
23.	Sellador de poliuretano para juntas, apto para exteriores y superficies expuestas a humedad.	Unidad	1	$ 155.520,00	$ 163.620,00	$ 166.860,00	$ 162.000,00

24.	Sopladora eléctrica recargable para labores de limpieza y mantenimiento, apta para remover polvo y residuos livianos en equipos, rejillas, filtros, unidades de aire acondicionado y superficies de difícil acceso. Con batería recargable de ion de litio o tecnología equivalente, velocidad de aire regulable o con diferentes niveles de potencia, boquilla concentradora de aire, diseño portátil y ergonómico, sistema de protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento, cargador incluido y autonomía suficiente para labores básicas de mantenimiento. Producto nuevo y en condiciones óptimas de funcionamiento.	Unidad	1	$ 198.720,00	$ 209.070,00	$ 213.210,00	$ 207.000,00
25.	Pulidora angular eléctrica de 4 1/2 pulgadas (115 mm), potencia mínima de 700 W, velocidad sin carga mínima de 10.000 rpm, con empuñadura auxiliar, guarda de protección para disco, sistema de bloqueo del eje para cambio de accesorios, interruptor de accionamiento seguro y cable de alimentación. Debe incluir llave o herramienta necesaria para cambio y ajuste del disco. Apta para labores de corte, desbaste y pulido, según el accesorio utilizado.	Unidad	1	$ 622.080,00	$ 654.480,00	$ 667.440,00	$ 648.000,00
26.	Espuma expansiva de poliuretano para relleno, aislamiento y sellado de espacios.	Unidad	1	$ 51.840,00	$ 54.540,00	$ 55.620,00	$ 54.000,00
27.	Cerradura metálica de sobreponer con cilindro fijo, para puerta con apertura derecha, incluye llaves y accesorios básicos para instalación.	Unidad	1	$ 86.400,00	$ 90.900,00	$ 92.700,00	$ 90.000,00

28.	Cerradura metálica de sobreponer con cilindro fijo, para puerta con apertura izquierda, incluye llaves y accesorios básicos para instalación.	Unidad	1	$ 86.400,00	$ 90.900,00	$ 92.700,00	$ 90.000,00
29.	Cerradura tipo pomo para puerta interior, con mecanismo de llave desde el exterior y accionamiento desde el interior, incluye accesorios para instalación.	Unidad	1	$ 34.560,00	$ 36.360,00	$ 37.080,00	$ 36.000,00
30.	Cerradura para puerta de oficina, con mecanismo de llave y accesorios necesarios para montaje.	Unidad	1	$ 216.000,00	$ 227.250,00	$ 231.750,00	$ 225.000,00
31.	Cerradura para puerta metálica, apta para instalación sobre estructura metálica y uso frecuente.	Unidad	1	$ 86.400,00	$ 90.900,00	$ 92.700,00	$ 90.000,00
32.	Cerradura para archivador, escritorio o mueble de oficina, incluye llave y elementos para fijación.	Unidad	1	$ 19.008,00	$ 19.998,00	$ 20.394,00	$ 19.800,00
33.	Candado metálico de aproximadamente 30 mm, con arco resistente e incluye llaves.	Unidad	1	$ 41.472,00	$ 43.632,00	$ 44.496,00	$ 43.200,00
34.	Candado metálico de aproximadamente 40 mm, con arco resistente e incluye llaves.	Unidad	1	$ 63.936,00	$ 67.266,00	$ 68.598,00	$ 66.600,00
35.	Candado metálico de aproximadamente 50 mm, con arco resistente e incluye llaves.	Unidad	1	$ 34.560,00	$ 36.360,00	$ 37.080,00	$ 36.000,00
36.	Bisagra metálica de 2 pulgadas, con elementos para fijación.	Unidad	1	$ 3.974,40	$ 4.181,40	$ 4.264,20	$ 4.140,00
37.	Bisagra metálica de 3 pulgadas, con elementos para fijación.	Unidad	1	$ 4.665,60	$ 4.908,60	$ 5.005,80	$ 4.860,00
38.	Bisagra metálica de 4 pulgadas, con elementos para fijación.	Unidad	1	$ 12.096,00	$ 12.726,00	$ 12.978,00	$ 12.600,00
39.	Pasador metálico para puerta, de uso interior o exterior según lugar de instalación.	Unidad	1	$ 10.368,00	$ 10.908,00	$ 11.124,00	$ 10.800,00
40.	Tope para puerta, fabricado en material resistente al uso continuo.	Unidad	1	$ 15.552,00	$ 16.362,00	$ 16.686,00	$ 16.200,00
41.	Barra antipánico para puerta de evacuación, apta para apertura mediante presión y compatible con la puerta existente.	Unidad	1	$ 112.320,00	$ 118.170,00	$ 120.510,00	$ 117.000,00

42.	Juego de cinco ruedas giratorias para silla de oficina, con sistema de anclaje compatible con el mobiliario existente.	Juego	1	$ 146.880,00	$ 154.530,00	$ 157.590,00	$ 153.000,00
43.	Rueda individual para silla giratoria, con sistema de anclaje compatible con la silla existente.	Unidad	1	$ 43.200,00	$ 45.450,00	$ 46.350,00	$ 45.000,00
44.	Pistón neumático para silla giratoria, compatible con la silla objeto de reparación y apto para regulación de altura.	Unidad	1	$ 250.560,00	$ 263.610,00	$ 268.830,00	$ 261.000,00
45.	Base tipo estrella para silla giratoria, con mínimo cinco puntos de apoyo y compatible con el pistón y las ruedas existentes.	Unidad	1	$ 198.720,00	$ 209.070,00	$ 213.210,00	$ 207.000,00
46.	Brazo para silla de oficina, compatible con la estructura existente e incluye elementos de fijación.	Unidad	1	$ 160.704,00	$ 169.074,00	$ 172.422,00	$ 167.400,00
47.	Mecanismo inferior para silla giratoria, compatible con sistema de regulación y reclinación existente.	Unidad	1	$ 190.080,00	$ 199.980,00	$ 203.940,00	$ 198.000,00
48.	Servicio de reparación de escritorio, incluyendo ajuste de estructura, cajones, correderas, herrajes y elementos de fijación requeridos.	Unidad	1	$ 604.800,00	$ 636.300,00	$ 648.900,00	$ 630.000,00
49.	Válvula de llenado con flotador para tanque de agua, conexión de 1/2 pulgada, con cierre automático.	Unidad	1	$ 76.032,00	$ 79.992,00	$ 81.576,00	$ 79.200,00
50.	Válvula de llenado con flotador para tanque de agua, conexión de 3/4 de pulgada, con cierre automático.	Unidad	1	$ 119.232,00	$ 125.442,00	$ 127.926,00	$ 124.200,00
51.	Kit de accesorios para tanque sanitario, compuesto por mecanismo de llenado, mecanismo de descarga, empaques y accesorios requeridos para su funcionamiento.	Kit	1	$ 124.416,00	$ 130.896,00	$ 133.488,00	$ 129.600,00
52.	Válvula de descarga para sanitario, compatible con tanque sanitario convencional.	Unidad	1	$ 44.928,00	$ 47.268,00	$ 48.204,00	$ 46.800,00
53.	Tubo PVC para presión de 1/2 pulgada, longitud comercial aproximada de 6 metros, apto para conducción de agua.	Unidad	1	$ 29.376,00	$ 30.906,00	$ 31.518,00	$ 30.600,00

54.	Tubo PVC para presión de 3/4 de pulgada, longitud comercial aproximada de 6 metros, apto para conducción de agua.	Unidad	1	$ 29.376,00	$ 30.906,00	$ 31.518,00	$ 30.600,00
55.	Tubo PVC para presión de 1 pulgada, longitud comercial aproximada de 6 metros, apto para conducción de agua.	Unidad	1	$ 51.840,00	$ 54.540,00	$ 55.620,00	$ 54.000,00
56.	Tubo PVC sanitario de 2 pulgadas, longitud comercial, apto para redes de desagüe.	Unidad	1	$ 95.040,00	$ 99.990,00	$ 101.970,00	$ 99.000,00
57.	Tubo PVC sanitario de 3 pulgadas, longitud comercial, apto para redes de desagüe.	Unidad	1	$ 146.880,00	$ 154.530,00	$ 157.590,00	$ 153.000,00
58.	Tubo PVC sanitario de 4 pulgadas, longitud comercial, apto para redes de desagüe.	Unidad	1	$ 200.448,00	$ 210.888,00	$ 215.064,00	$ 208.800,00
59.	Unión PVC para presión de 1/2 pulgada, compatible con la tubería requerida.	Unidad	1	$ 864,00	$ 909,00	$ 927,00	$ 900,00
60.	Unión PVC para presión de 3/4 de pulgada, compatible con la tubería requerida.	Unidad	1	$ 1.036,80	$ 1.090,80	$ 1.112,40	$ 1.080,00
61.	Unión PVC para presión de 1 pulgada, compatible con la tubería requerida.	Unidad	1	$ 1.555,20	$ 1.636,20	$ 1.668,60	$ 1.620,00
62.	Codo PVC de 1/2 pulgada, apto para red hidráulica a presión.	Unidad	1	$ 1.036,80	$ 1.090,80	$ 1.112,40	$ 1.080,00
63.	Codo PVC de 3/4 de pulgada, apto para red hidráulica a presión.	Unidad	1	$ 1.555,20	$ 1.636,20	$ 1.668,60	$ 1.620,00
64.	Codo PVC de 1 pulgada, apto para red hidráulica a presión.	Unidad	1	$ 2.764,80	$ 2.908,80	$ 2.966,40	$ 2.880,00
65.	Tee PVC de 1/2 pulgada, apta para red hidráulica a presión.	Unidad	1	$ 1.209,60	$ 1.272,60	$ 1.297,80	$ 1.260,00
66.	Tee PVC de 3/4 de pulgada, apta para red hidráulica a presión.	Unidad	1	$ 2.246,40	$ 2.363,40	$ 2.410,20	$ 2.340,00
67.	Adaptador PVC hembra de 1/2 pulgada, para conexión roscada.	Unidad	1	$ 1.036,80	$ 1.090,80	$ 1.112,40	$ 1.080,00
68.	Adaptador PVC macho de 1/2 pulgada, para conexión roscada.	Unidad	1	$ 1.036,80	$ 1.090,80	$ 1.112,40	$ 1.080,00
69.	Sifón para lavamanos, con accesorios y empaques requeridos para conexión y sellado.	Unidad	1	$ 31.104,00	$ 32.724,00	$ 33.372,00	$ 32.400,00
70.	Sifón para lavaplatos, con accesorios y empaques requeridos para conexión y sellado.	Unidad	1	$ 25.920,00	$ 27.270,00	$ 27.810,00	$ 27.000,00

71.	Llave monomando para lavamanos, cuerpo resistente a corrosión e incluye accesorios básicos para instalación.	Unidad	1	$ 27.648,00	$ 29.088,00	$ 29.664,00	$ 28.800,00
72.	Llave sencilla para lavamanos, con sistema de cierre y accesorios básicos para instalación.	Unidad	1	$ 27.648,00	$ 29.088,00	$ 29.664,00	$ 28.800,00
73.	Llave para lavaplatos, apta para conexión a red hidráulica convencional.	Unidad	1	$ 44.928,00	$ 47.268,00	$ 48.204,00	$ 46.800,00
74.	Llave para jardín, conexión aproximada de entrada de 1/2 pulgada y salida para manguera de 3/4 de pulgada.	Unidad	1	$ 39.744,00	$ 41.814,00	$ 42.642,00	$ 41.400,00
75.	Manguera flexible para conexión de lavamanos o lavaplatos, con terminales metálicos y longitud compatible con la instalación.	Unidad	1	$ 8.640,00	$ 9.090,00	$ 9.270,00	$ 9.000,00
76.	Manguera flexible para sanitario, con conexiones compatibles con la instalación existente.	Unidad	1	$ 8.640,00	$ 9.090,00	$ 9.270,00	$ 9.000,00
77.	Cinta de PTFE o teflón para sellado de conexiones hidráulicas roscadas.	Rollo	1	$ 8.640,00	$ 9.090,00	$ 9.270,00	$ 9.000,00
78.	Adhesivo para tubería y accesorios en PVC, apto para redes hidráulicas.	Unidad	1	$ 38.880,00	$ 40.905,00	$ 41.715,00	$ 40.500,00
79.	Rejilla para desagüe de piso de 2 pulgadas, resistente a humedad y corrosión.	Unidad	1	$ 4.320,00	$ 4.545,00	$ 4.635,00	$ 4.500,00
80.	Rejilla para desagüe de piso de 3 pulgadas, resistente a humedad y corrosión.	Unidad	1	$ 6.912,00	$ 7.272,00	$ 7.416,00	$ 7.200,00
81.	Interruptor sencillo para instalación eléctrica interior, tensión y corriente nominal compatibles con la instalación institucional, con placa y accesorios de montaje.	Unidad	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00
82.	Interruptor doble para instalación eléctrica interior, tensión y corriente nominal compatibles con la instalación institucional, con placa y accesorios de montaje.	Unidad	1	$ 19.872,00	$ 20.907,00	$ 21.321,00	$ 20.700,00

83.	Interruptor triple para instalación eléctrica interior, tensión y corriente nominal compatibles con la instalación institucional, con placa y accesorios de montaje.	Unidad	1	$ 26.784,00	$ 28.179,00	$ 28.737,00	$ 27.900,00
84.	Tomacorriente sencillo con polo a tierra, para circuito de uso general y compatible con la instalación existente.	Unidad	1	$ 7.776,00	$ 8.181,00	$ 8.343,00	$ 8.100,00
85.	Tomacorriente doble con polo a tierra, para circuito de uso general y compatible con la instalación existente.	Unidad	1	$ 16.416,00	$ 17.271,00	$ 17.613,00	$ 17.100,00
86.	Tomacorriente con protección para zonas expuestas a humedad, apto para el uso y ubicación prevista.	Unidad	1	$ 100.224,00	$ 105.444,00	$ 107.532,00	$ 104.400,00
87.	Caja rectangular plástica de 2 x 4 pulgadas para instalación de interruptores o tomacorrientes.	Unidad	1	$ 12.960,00	$ 13.635,00	$ 13.905,00	$ 13.500,00
88.	Caja octagonal para conexiones y montaje de elementos eléctricos.	Unidad	1	$ 2.764,80	$ 2.908,80	$ 2.966,40	$ 2.880,00
89.	Caja de paso para instalaciones eléctricas, con dimensiones compatibles con la canalización existente.	Unidad	1	$ 100.224,00	$ 105.444,00	$ 107.532,00	$ 104.400,00
90.	Clavija macho con polo a tierra, capacidad mínima de 15 A, apta para uso eléctrico general.	Unidad	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00
91.	Clavija hembra con polo a tierra, apta para uso eléctrico general.	Unidad	1	$ 16.416,00	$ 17.271,00	$ 17.613,00	$ 17.100,00
92.	Extensión eléctrica de 3 metros, con conductor de puesta a tierra y capacidad para uso general institucional.	Unidad	1	$ 21.600,00	$ 22.725,00	$ 23.175,00	$ 22.500,00
93.	Extensión eléctrica de 5 metros, con conductor de puesta a tierra y capacidad para uso general institucional.	Unidad	1	$ 24.192,00	$ 25.452,00	$ 25.956,00	$ 25.200,00
94.	Extensión eléctrica de 10 metros, con conductor de puesta a tierra y capacidad para uso general institucional.	Unidad	1	$ 38.016,00	$ 39.996,00	$ 40.788,00	$ 39.600,00
95.	Extensión eléctrica de 20 metros, con conductor de puesta a tierra y capacidad para uso general institucional.	Unidad	1	$ 343.526,40	$ 361.418,40	$ 368.575,20	$ 357.840,00

96.	Multitoma de mínimo cuatro salidas, con polo a tierra y protección contra sobrecarga.	Unidad	1	$ 66.355,20	$ 69.811,20	$ 71.193,60	$ 69.120,00
97.	Multitoma de mínimo seis salidas, con polo a tierra y protección contra sobrecarga.	Unidad	1	$ 19.008,00	$ 19.998,00	$ 20.394,00	$ 19.800,00
98.	Cinta aislante eléctrica en PVC o material equivalente, apta para aislamiento de conductores eléctricos.	Rollo	1	$ 19.872,00	$ 20.907,00	$ 21.321,00	$ 20.700,00
99.	Cable eléctrico de cobre calibre No. 8 AWG, con aislamiento apto para instalaciones eléctricas de baja tensión.	Metro	1	$ 16.416,00	$ 17.271,00	$ 17.613,00	$ 17.100,00
100.	Cable eléctrico de cobre calibre No. 10 AWG, con aislamiento apto para instalaciones eléctricas de baja tensión.	Metro	1	$ 9.849,60	$ 10.362,60	$ 10.567,80	$ 10.260,00
101.	Cable eléctrico de cobre calibre No. 12 AWG, con aislamiento apto para instalaciones eléctricas de baja tensión.	Metro	1	$ 14.169,60	$ 14.907,60	$ 15.202,80	$ 14.760,00
102.	Cable eléctrico de cobre calibre No. 14 AWG, con aislamiento apto para instalaciones eléctricas de baja tensión.	Metro	1	$ 8.985,60	$ 9.453,60	$ 9.640,80	$ 9.360,00
103.	Interruptor termomagnético para riel DIN de 15 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1	$ 38.016,00	$ 39.996,00	$ 40.788,00	$ 39.600,00
104.	Interruptor termomagnético para riel DIN de 20 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1	$ 38.016,00	$ 39.996,00	$ 40.788,00	$ 39.600,00
105.	Interruptor termomagnético para riel DIN de 30 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1	$ 38.016,00	$ 39.996,00	$ 40.788,00	$ 39.600,00
106.	Interruptor termomagnético tripolar de 63 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1	$ 95.040,00	$ 99.990,00	$ 101.970,00	$ 99.000,00
107.	Interruptor termomagnético tripolar de 100 A, apto para protección contra sobrecarga y cortocircuito.	Unidad	1	$ 213.408,00	$ 224.523,00	$ 228.969,00	$ 222.300,00

108.	Interruptor totalizador tripolar de 100 A, apto para instalación en tablero eléctrico.	Unidad	1	$ 337.824,00	$ 355.419,00	$ 362.457,00	$ 351.900,00
109.	Conector perforante para derivación eléctrica, apto para conductores de la instalación existente y resistente a condiciones de servicio exterior cuando corresponda.	Unidad	1	$ 41.472,00	$ 43.632,00	$ 44.496,00	$ 43.200,00
110.	Tubo conduit PVC de 1/2 pulgada, apto para canalización de conductores eléctricos.	Unidad	1	$ 9.504,00	$ 9.999,00	$ 10.197,00	$ 9.900,00
111.	Tubo conduit PVC de 3/4 de pulgada, apto para canalización de conductores eléctricos.	Unidad	1	$ 12.096,00	$ 12.726,00	$ 12.978,00	$ 12.600,00
112.	Terminal para tubería conduit de 1/2 pulgada, compatible con la canalización existente.	Unidad	1	$ 1.036,80	$ 1.090,80	$ 1.112,40	$ 1.080,00
113.	Terminal para tubería conduit de 3/4 de pulgada, compatible con la canalización existente.	Unidad	1	$ 1.382,40	$ 1.454,40	$ 1.483,20	$ 1.440,00
114.	Caja para medidor bifásico, apta para alojar el equipo de medida y compatible con las condiciones del operador de red.	Unidad	1	$ 207.187,20	$ 217.978,20	$ 222.294,60	$ 215.820,00
115.	Medidor electrónico bifásico, rango aproximado de 5 a 100 A, pantalla digital y características compatibles con la red y las exigencias del operador de red.	Unidad	1	$ 578.707,20	$ 608.848,20	$ 620.904,60	$ 602.820,00
116.	Varilla para sistema de puesta a tierra de aproximadamente 1,50 metros, con recubrimiento conductor resistente a la corrosión.	Unidad	1	$ 336.960,00	$ 354.510,00	$ 361.530,00	$ 351.000,00
117. 1	Conector o abrazadera para unión del conductor a la varilla del sistema de puesta a tierra.	Unidad	1	$ 19.008,00	$ 19.998,00	$ 20.394,00	$ 19.800,00
118.	Luminaria LED de 18 W, para uso interior, tensión compatible con la red eléctrica existente e incluye elementos necesarios para su funcionamiento.	Unidad	1	$ 17.280,00	$ 18.180,00	$ 18.540,00	$ 18.000,00

119. 1	Luminaria LED de 24 W, para uso interior, tensión compatible con la red eléctrica existente e incluye elementos necesarios para su funcionamiento.	Unidad	1	$ 27.648,00	$ 29.088,00	$ 29.664,00	$ 28.800,00
120.	Luminaria LED de 36 W, para uso interior, tensión compatible con la red eléctrica existente e incluye elementos necesarios para su funcionamiento.	Unidad	1	$ 34.387,20	$ 36.178,20	$ 36.894,60	$ 35.820,00
121.	Luminaria LED de 48 W, para uso interior, tensión compatible con la red eléctrica existente e incluye driver cuando sea requerido.	Unidad	1	$ 169.344,00	$ 178.164,00	$ 181.692,00	$ 176.400,00
122.	Bombillo LED de 9 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1	$ 6.912,00	$ 7.272,00	$ 7.416,00	$ 7.200,00
123.	Bombillo LED de 12 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1	$ 6.912,00	$ 7.272,00	$ 7.416,00	$ 7.200,00
124.	Bombillo LED de 20 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1	$ 11.232,00	$ 11.817,00	$ 12.051,00	$ 11.700,00
125.	Bombillo LED de 30 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1	$ 17.280,00	$ 18.180,00	$ 18.540,00	$ 18.000,00
126.	Bombillo LED de 50 W, base compatible con portalámpara convencional.	Unidad	1	$ 29.376,00	$ 30.906,00	$ 31.518,00	$ 30.600,00
127.	Driver para luminaria LED de 18 W, compatible con las características eléctricas de la luminaria existente.	Unidad	1	$ 12.960,00	$ 13.635,00	$ 13.905,00	$ 13.500,00
128. 1	Driver para luminaria LED de 24 W, compatible con las características eléctricas de la luminaria existente.	Unidad	1	$ 16.416,00	$ 17.271,00	$ 17.613,00	$ 17.100,00
129.	Driver para luminaria LED de 48 W, compatible con las características eléctricas de la luminaria existente.	Unidad	1	$ 30.240,00	$ 31.815,00	$ 32.445,00	$ 31.500,00
130.	Plafón o portalámpara para bombillo de rosca convencional, fabricado en material aislante resistente al calor.	Unidad	1	$ 6.912,00	$ 7.272,00	$ 7.416,00	$ 7.200,00
131.	Conector RJ45 categoría 6, tipo 8P8C, compatible con cable UTP categoría 6.	Unidad	1	$ 1.728,00	$ 1.818,00	$ 1.854,00	$ 1.800,00

132.	Jack hembra RJ45 categoría 6, apto para instalación de punto de red.	Unidad	1	$ 20.563,20	$ 21.634,20	$ 22.062,60	$ 21.420,00
133.	Faceplate para punto de red, compatible con jack RJ45 y caja de instalación existente.	Unidad	1	$ 7.776,00	$ 8.181,00	$ 8.343,00	$ 8.100,00
134.	Cable UTP categoría 6, de cuatro pares trenzados, conductor de cobre y presentación aproximada de 305 metros.	Rollo	1	$ 1.054.080,00	$ 1.108.980,00	$ 1.130.940,00	$ 1.098.000,00
135.	Patch cord categoría 6 de aproximadamente 1 metro, terminado con conectores RJ45.	Unidad	1	$ 6.912,00	$ 7.272,00	$ 7.416,00	$ 7.200,00
136.	Patch cord categoría 6 de aproximadamente 3 metros, terminado con conectores RJ45.	Unidad	1	$ 20.736,00	$ 21.816,00	$ 22.248,00	$ 21.600,00
137.	Patch cord categoría 6 de aproximadamente 5 metros, terminado con conectores RJ45.	Unidad	1	$ 25.920,00	$ 27.270,00	$ 27.810,00	$ 27.000,00
138.	Organizador flexible para agrupación y protección de cables, longitud aproximada de 5 metros.	Unidad	1	$ 47.520,00	$ 49.995,00	$ 50.985,00	$ 49.500,00
139.	Router inalámbrico administrable, compatible con modo WISP, banda de 2,4 GHz, velocidad inalámbrica mínima de 300 Mbps, puertos WAN y LAN, funciones de seguridad y administración de red.	Unidad	1	$ 164.160,00	$ 172.710,00	$ 176.130,00	$ 171.000,00
140.	Switch de escritorio de 8 puertos Ethernet 10/100 Mbps, con negociación automática y funcionamiento Plug and Play.	Unidad	1	$ 95.040,00	$ 99.990,00	$ 101.970,00	$ 99.000,00
141.	Switch de escritorio de 8 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, con negociación automática.	Unidad	1	$ 146.880,00	$ 154.530,00	$ 157.590,00	$ 153.000,00
142.	Switch de 16 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, apto para instalación en rack.	Unidad	1	$ 552.960,00	$ 581.760,00	$ 593.280,00	$ 576.000,00
143.	Switch de 24 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, apto para instalación en rack.	Unidad	1	$ 656.640,00	$ 690.840,00	$ 704.520,00	$ 684.000,00
144. 1	Patch panel de 24 puertos categoría 6, apto para instalación en rack de comunicaciones.	Unidad	1	$ 449.280,00	$ 472.680,00	$ 482.040,00	$ 468.000,00

145.	Teja metálica galvanizada ondulada, longitud aproximada de 2 metros, apta para cubierta y resistente a exposición exterior.	Unidad	1	$ 55.296,00	$ 58.176,00	$ 59.328,00	$ 57.600,00
146.	Teja metálica galvanizada ondulada, longitud aproximada de 2,44 metros, apta para cubierta y resistente a exposición exterior.	Unidad	1	$ 68.256,00	$ 71.811,00	$ 73.233,00	$ 71.100,00
147.	Teja metálica galvanizada ondulada, longitud aproximada de 3 metros, apta para cubierta y resistente a exposición exterior.	Unidad	1	$ 76.896,00	$ 80.901,00	$ 82.503,00	$ 80.100,00
148.	Teja metálica galvanizada ondulada, longitud aproximada de 3,66 metros, apta para cubierta y resistente a exposición exterior.	Unidad	1	$ 91.584,00	$ 96.354,00	$ 98.262,00	$ 95.400,00
149.	Teja traslúcida para cubierta, longitud y perfil compatibles con la cubierta existente, resistente a exposición exterior.	Unidad	1	$ 190.080,00	$ 199.980,00	$ 203.940,00	$ 198.000,00
150. 1	Teja de policarbonato transparente o traslúcida, perfil compatible con la cubierta existente, resistente a impacto e intemperie.	Unidad	1	$ 127.872,00	$ 134.532,00	$ 137.196,00	$ 133.200,00
151.	Teja plástica para cubierta, perfil y longitud compatibles con la estructura existente y apta para exposición exterior.	Unidad	1	$ 77.760,00	$ 81.810,00	$ 83.430,00	$ 81.000,00
152.	Caballete para cubierta, compatible con el perfil y material de la teja instalada.	Unidad	1	$ 44.928,00	$ 47.268,00	$ 48.204,00	$ 46.800,00
153.	Limatesa metálica para encuentro de planos de cubierta, fabricada en lámina galvanizada o material de resistencia equivalente.	Metro	1	$ 60.480,00	$ 63.630,00	$ 64.890,00	$ 63.000,00
154. 1	Limahoya metálica para conducción de agua en encuentros de cubierta, fabricada en lámina galvanizada o material de resistencia equivalente.	Metro	1	$ 241.920,00	$ 254.520,00	$ 259.560,00	$ 252.000,00

155. 3	Flanche metálico para encuentro entre muro y cubierta, fabricado en lámina resistente a corrosión y conformado según las dimensiones requeridas en sitio.	Metro	1	$ 51.840,00	$ 54.540,00	$ 55.620,00	$ 54.000,00
156.	Canal para recolección de aguas lluvias, fabricada en material resistente a intemperie y compatible con la cubierta existente.	Metro	1	$ 138.240,00	$ 145.440,00	$ 148.320,00	$ 144.000,00
157.	Bajante para aguas lluvias, diámetro compatible con la canal y el sistema existente.	Metro	1	$ 67.392,00	$ 70.902,00	$ 72.306,00	$ 70.200,00
158.	Codo para bajante de aguas lluvias, compatible con el diámetro de la tubería instalada.	Unidad	1	$ 11.232,00	$ 11.817,00	$ 12.051,00	$ 11.700,00
159.	Unión para canal o bajante de aguas lluvias, compatible con el sistema existente.	Unidad	1	$ 5.184,00	$ 5.454,00	$ 5.562,00	$ 5.400,00
160.	Soporte para fijación de canal de aguas lluvias, compatible con la canal instalada.	Unidad	1	$ 5.184,00	$ 5.454,00	$ 5.562,00	$ 5.400,00
161.	Cinta impermeabilizante autoadhesiva tapagoteras de aproximadamente 10 cm de ancho, apta para reparación y sellado de cubiertas.	Rollo	1	$ 207.360,00	$ 218.160,00	$ 222.480,00	$ 216.000,00
162.	Cinta impermeabilizante autoadhesiva tapagoteras de aproximadamente 20 cm de ancho, apta para reparación y sellado de cubiertas.	Rollo	1	$ 345.600,00	$ 363.600,00	$ 370.800,00	$ 360.000,00
163.	Cinta impermeabilizante autoadhesiva tapagoteras de aproximadamente 30 cm de ancho, apta para reparación y sellado de cubiertas.	Rollo	1	$ 153.792,00	$ 161.802,00	$ 165.006,00	$ 160.200,00
164.	Sellador impermeabilizante para cubiertas y juntas, apto para exposición exterior.	Galón	1	$ 144.288,00	$ 151.803,00	$ 154.809,00	$ 150.300,00
165.	Impermeabilizante para cubierta o terraza, apto para aplicación sobre superficies de construcción expuestas a intemperie.	Galón	1	$ 144.288,00	$ 151.803,00	$ 154.809,00	$ 150.300,00

166.	Manto asfáltico impermeabilizante para cubiertas, apto para aplicación mediante el procedimiento recomendado para el producto.	Rollo	1	$ 561.600,00	$ 590.850,00	$ 602.550,00	$ 585.000,00
167.	Emulsión asfáltica para impermeabilización y protección de superficies expuestas a humedad.	Galón	1	$ 48.384,00	$ 50.904,00	$ 51.912,00	$ 50.400,00
168.	Vidrio transparente de 4 mm de espesor, cortado a las dimensiones requeridas en sitio y con acabado adecuado en bordes.	Metro cuadrado	1	$ 120.960,00	$ 127.260,00	$ 129.780,00	$ 126.000,00
169.	Vidrio transparente de 5 mm de espesor, cortado a las dimensiones requeridas en sitio y con acabado adecuado en bordes.	Metro cuadrado	1	$ 164.160,00	$ 172.710,00	$ 176.130,00	$ 171.000,00
170.	Vidrio transparente de 6 mm de espesor, cortado a las dimensiones requeridas en sitio y con acabado adecuado en bordes.	Metro cuadrado	1	$ 183.168,00	$ 192.708,00	$ 196.524,00	$ 190.800,00
171.	Vidrio martillado o texturizado de aproximadamente 4 mm de espesor, cortado según las dimensiones requeridas.	Metro cuadrado	1	$ 129.600,00	$ 136.350,00	$ 139.050,00	$ 135.000,00
172.	Espejo de aproximadamente 4 mm de espesor, cortado a las dimensiones requeridas.	Metro cuadrado	1	$ 138.240,00	$ 145.440,00	$ 148.320,00	$ 144.000,00
173.	Sellador adhesivo de silicona para vidrio y aluminio, monocomponente, de curado a temperatura ambiente, apto para sellado y adherencia sobre superficies no porosas como vidrio, cristal, aluminio y cerámica. Debe formar un sello flexible, elástico y resistente a la humedad e intemperie, apto para uso interior y exterior. Presentación en cartucho de aproximadamente minimo 280 ml	Unidad	1	$ 22.464,00	$ 23.634,00	$ 24.102,00	$ 23.400,00
174.	Pintura tipo vinilo para superficies interiores, lavable y apta para muros y cielos rasos.	Galón	1	$ 115.776,00	$ 121.806,00	$ 124.218,00	$ 120.600,00

175.	Pintura tipo vinilo para superficies exteriores, resistente a humedad e intemperie.	Galón	1	$ 115.776,00	$ 121.806,00	$ 124.218,00	$ 120.600,00
176.	Esmalte para superficies metálicas o de madera, apto para uso interior o exterior según la superficie intervenida.	Galón	1	$ 134.784,00	$ 141.804,00	$ 144.612,00	$ 140.400,00
177.	Recubrimiento anticorrosivo para preparación y protección de superficies metálicas.	Galón	1	$ 95.040,00	$ 99.990,00	$ 101.970,00	$ 99.000,00
178.	Estuco o masilla para resane y nivelación de superficies interiores antes de pintura.	Galón	1	$ 36.288,00	$ 38.178,00	$ 38.934,00	$ 37.800,00
179.	Masilla para sistemas de drywall, apta para tratamiento de juntas y acabado superficial.	Galón	1	$ 36.288,00	$ 38.178,00	$ 38.934,00	$ 37.800,00
180.	Diluyente compatible con pinturas y esmaltes utilizados en la intervención.	Galón	1	$ 55.296,00	$ 58.176,00	$ 59.328,00	$ 57.600,00
181.	Rodillo para aplicación de pintura sobre muros y superficies similares.	Unidad	1	$ 12.960,00	$ 13.635,00	$ 13.905,00	$ 13.500,00
182.	Brocha de 1 pulgada para aplicación de pintura y acabados.	Unidad	1	$ 4.320,00	$ 4.545,00	$ 4.635,00	$ 4.500,00
183.	Brocha de 2 pulgadas para aplicación de pintura y acabados.	Unidad	1	$ 6.912,00	$ 7.272,00	$ 7.416,00	$ 7.200,00
184.	Brocha de 3 pulgadas para aplicación de pintura y acabados.	Unidad	1	$ 12.096,00	$ 12.726,00	$ 12.978,00	$ 12.600,00
185.	Brocha de 4 pulgadas para aplicación de pintura y acabados.	Unidad	1	$ 17.280,00	$ 18.180,00	$ 18.540,00	$ 18.000,00
186.	Lija para preparación de superficies de madera, granulometría acorde con la labor requerida.	Unidad	1	$ 2.592,00	$ 2.727,00	$ 2.781,00	$ 2.700,00
187.	Lija para preparación de superficies metálicas, granulometría acorde con la labor requerida.	Unidad	1	$ 2.764,80	$ 2.908,80	$ 2.966,40	$ 2.880,00
188.	Lija para preparación y acabado de muros, granulometría acorde con la labor requerida.	Unidad	1	$ 2.764,80	$ 2.908,80	$ 2.966,40	$ 2.880,00
189.	Espátula metálica para aplicación de masilla, estuco o retiro de material superficial.	Unidad	1	$ 12.960,00	$ 13.635,00	$ 13.905,00	$ 13.500,00
190.	Extintor portátil multipropósito ABC de 10 libras, cargado, presurizado, con manómetro, manguera o boquilla, pasador y sello de seguridad.	Unidad	1	$ 172.800,00	$ 181.800,00	$ 185.400,00	$ 180.000,00

191.	Extintor portátil multipropósito ABC de 20 libras, cargado, presurizado, con manómetro, manguera, pasador y sello de seguridad.	Unidad	1	$ 207.360,00	$ 218.160,00	$ 222.480,00	$ 216.000,00
192.	Extintor portátil multipropósito ABC de 30 libras, cargado, presurizado y con accesorios necesarios para su funcionamiento.	Unidad	1	$ 276.480,00	$ 290.880,00	$ 296.640,00	$ 288.000,00
193.	Extintor de dióxido de carbono CO_2 de aproximadamente 10 libras, con válvula, corneta de descarga y elementos de seguridad.	Unidad	1	$ 656.640,00	$ 690.840,00	$ 704.520,00	$ 684.000,00
194.	Extintor de agua para fuegos clase A, capacidad aproximada de 2,5 galones o equivalente comercial, completo y apto para funcionamiento.	Unidad	1	$ 224.640,00	$ 236.340,00	$ 241.020,00	$ 234.000,00
195.	Soporte metálico de pared para extintor de 10 libras, con capacidad y dimensiones adecuadas para sostener de forma segura el equipo.	Unidad	1	$ 17.280,00	$ 18.180,00	$ 18.540,00	$ 18.000,00
196.	Soporte metálico de pared para extintor de 20 libras, con capacidad y dimensiones adecuadas para sostener de forma segura el equipo.	Unidad	1	$ 17.280,00	$ 18.180,00	$ 18.540,00	$ 18.000,00
197.	Soporte metálico tipo pedestal para extintor, estable y apto para extintores portátiles de la capacidad requerida.	Unidad	1	$ 51.840,00	$ 54.540,00	$ 55.620,00	$ 54.000,00
198.	Gabinete para extintor, con dimensiones compatibles con el equipo y sistema que permita su fácil identificación y acceso.	Unidad	1	$ 276.480,00	$ 290.880,00	$ 296.640,00	$ 288.000,00
199.	Señal de identificación de extintor, fabricada en material durable y con símbolos y texto fácilmente visibles.	Unidad	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00
200.	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor ABC de 10 libras, incluyendo revisión integral, agente extintor, presurización, accesorios y rotulado de mantenimiento.	Unidad	1	$ 60.480,00	$ 63.630,00	$ 64.890,00	$ 63.000,00

201.	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor ABC de 20 libras, incluyendo revisión integral, agente extintor, presurización, accesorios y rotulado de mantenimiento.	Unidad	1	$ 69.120,00	$ 72.720,00	$ 74.160,00	$ 72.000,00
202.	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor ABC de 30 libras, incluyendo revisión integral, agente extintor, presurización, accesorios y rotulado de mantenimiento.	Unidad	1	$ 69.120,00	$ 72.720,00	$ 74.160,00	$ 72.000,00
203.	Servicio de mantenimiento de extintor de CO_2, incluyendo revisión integral, recarga cuando corresponda y verificación de sus componentes.	Unidad	1	$ 656.640,00	$ 690.840,00	$ 704.520,00	$ 684.000,00
204.	Servicio de mantenimiento de extintor de agua clase A, incluyendo revisión integral, recarga y verificación de funcionamiento.	Unidad	1	$ 69.120,00	$ 72.720,00	$ 74.160,00	$ 72.000,00
205.	Soporte de pared para camilla de emergencia, fabricado en material resistente y apto para mantenerla asegurada y de fácil acceso.	Unidad	1	$ 17.280,00	$ 18.180,00	$ 18.540,00	$ 18.000,00
206.	Juego de correas de sujeción para camilla de emergencia, ajustables y resistentes.	Juego	1	$ 122.688,00	$ 129.078,00	$ 131.634,00	$ 127.800,00
207.	Gabinete para botiquín de primeros auxilios, con sistema de apertura de fácil acceso y capacidad acorde con los elementos almacenados.	Unidad	1	$ 432.000,00	$ 454.500,00	$ 463.500,00	$ 450.000,00
208.	Señal de identificación de botiquín de primeros auxilios, fácilmente visible y resistente a las condiciones del lugar de instalación.	Unidad	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00
209.	Señal de salida de emergencia, elaborada en material durable y de fácil identificación.	Unidad	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00
210.	Señal de ruta de evacuación, con pictograma y orientación de desplazamiento claramente identificables.	Unidad	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00

211.	Señal de punto de encuentro, elaborada en material resistente para el lugar de instalación.	Unidad	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00
212.	Señal de riesgo eléctrico, con pictograma de advertencia claramente identificable.	Unidad	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00
213.	Cinta antideslizante para escalones o superficies de tránsito, con superficie abrasiva y adhesivo de alta adherencia.	Metro	1	$ 43.200,00	$ 45.450,00	$ 46.350,00	$ 45.000,00
214.	Servicio de mantenimiento preventivo de aire acondicionado, incluyendo limpieza de filtros, evaporador y condensador, limpieza de drenajes, revisión de conexiones y prueba general de funcionamiento.	Unidad	1	$ 207.360,00	$ 218.160,00	$ 222.480,00	$ 216.000,00
215.	Servicio de mantenimiento correctivo de aire acondicionado, incluyendo diagnóstico, desmontaje necesario, reparación y prueba de funcionamiento.	Unidad	1	$ 207.360,00	$ 218.160,00	$ 222.480,00	$ 216.000,00
216.	Servicio de limpieza general de aire acondicionado tipo minisplit, incluyendo filtros, serpentines, bandeja y drenaje.	Unidad	1	$ 207.360,00	$ 218.160,00	$ 222.480,00	$ 216.000,00
217.	Servicio de instalación de aire acondicionado tipo minisplit, incluyendo fijación de unidades, conexiones y prueba de funcionamiento, de acuerdo con las	Unidad	1	$ 604.800,00	$ 636.300,00	$ 648.900,00	$ 630.000,00
218.	Servicio de desinstalación de aire acondicionado tipo minisplit, incluyendo desmontaje de unidades y accesorios sin causar daños evitables al equipo o inmueble.	Unidad	1	$ 138.240,00	$ 145.440,00	$ 148.320,00	$ 144.000,00
219.	Canaleta adhesiva para cableado de aproximadamente 20 mm x 12 mm, fabricada en material plástico y con tapa removible.	Metro	1	$ 10.368,00	$ 10.908,00	$ 11.124,00	$ 10.800,00

220.	Canaleta adhesiva para cableado de aproximadamente 32 mm x 12 mm, fabricada en material plástico y con tapa removible.	Metro	1	$ 13.824,00	$ 14.544,00	$ 14.832,00	$ 14.400,00
221.	Canaleta para piso de aproximadamente 60 mm x 13 mm, apta para proteger cableado en zonas de tránsito.	Metro	1	$ 74.304,00	$ 78.174,00	$ 79.722,00	$ 77.400,00
222.	Vinilo adhesivo para ventanas con impresión de logos, textos o diseños institucionales suministrados o aprobados por la entidad, resistente al uso interior.	Metro cuadrado	1	$ 103.680,00	$ 109.080,00	$ 111.240,00	$ 108.000,00
223.	Estufa de dos puestos para funcionamiento con gas GLP, con quemadores independientes y elementos básicos para conexión.	Unidad	1	$ 214.272,00	$ 225.432,00	$ 229.896,00	$ 223.200,00
224. I	recarga de cilindro de gas de 33 libras	UNIDAD	1	$ 172.800,00	$ 181.800,00	$ 185.400,00	$ 180.000,00
225.	Cilindro para almacenamiento de GLP con capacidad aproximada de 33 libras, con válvula y condiciones de seguridad exigibles para su uso.	Unidad	1	$ 241.920,00	$ 254.520,00	$ 259.560,00	$ 252.000,00
226.	Cemento gris para construcción y reparaciones locativas, en presentación comercial sellada y en condiciones aptas para uso.	Bulto	1	$ 67.392,00	$ 70.902,00	$ 72.306,00	$ 70.200,00
227.	Cemento blanco para acabados y reparaciones locativas.	Kilogramo	1	$ 4.838,40	$ 5.090,40	$ 5.191,20	$ 5.040,00
228.	Arena limpia para construcción, libre de residuos orgánicos y materiales contaminantes.	Metro cúbico	1	$ 120.960,00	$ 127.260,00	$ 129.780,00	$ 126.000,00
229.	Gravilla para mezclas y reparaciones de construcción, limpia y libre de materiales contaminantes.	Metro cúbico	1	$ 20.736,00	$ 21.816,00	$ 22.248,00	$ 21.600,00
230.	Mortero preparado para reparaciones y acabados de mampostería, en presentación comercial.	Bulto	1	$ 98.496,00	$ 103.626,00	$ 105.678,00	$ 102.600,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

231.	Ángulo metálico para fabricación y reparación de soportes y estructuras livianas, dimensiones según requerimiento específico de la intervención.	Metro	1	$ 60.480,00	$ 63.630,00	$ 64.890,00	$ 63.000,00
232.	Platina metálica para fabricación o reparación de soportes y elementos locativos, dimensión según necesidad de instalación.	Metro	1	$ 124.416,00	$ 130.896,00	$ 133.488,00	$ 129.600,00
233.	Tubo estructural cuadrado para reparaciones y fabricación de elementos metálicos, sección según necesidad de la intervención.	Metro	1	$ 30.240,00	$ 31.815,00	$ 32.445,00	$ 31.500,00
234.	Tubo estructural rectangular para reparaciones y fabricación de elementos metálicos, sección según necesidad de la intervención.	Metro	1	$ 57.024,00	$ 59.994,00	$ 61.182,00	$ 59.400,00
235.	Lámina galvanizada para elaboración y reparación de elementos expuestos a humedad o intemperie, calibre acorde con el uso requerido.	Metro cuadrado	1	$ 432.000,00	$ 454.500,00	$ 463.500,00	$ 450.000,00
236.	Malla metálica para reparación o adecuación de cerramientos y elementos locativos.	Metro cuadrado	1	$ 259.200,00	$ 272.700,00	$ 278.100,00	$ 270.000,00

237.	Batería de arranque para motor diésel, nueva, de 12 voltios de corriente continua, tecnología plomo-ácido, libre de mantenimiento, con corriente de arranque mínima de 1.250 amperios a 22 °C, acreditada mediante ficha técnica del fabricante. Carcasa resistente a vibraciones, sin fisuras, fugas ni deformaciones. Dimensiones, sistema de sujeción, tipo de bornes y ubicación de los polos compatibles con el alojamiento y las conexiones existentes. La capacidad nominal en amperios-hora (Ah) y la corriente de arranque en frío (CCA) deberán cumplir los requerimientos del fabricante de la planta. Entrega cargada, lista para uso, con ficha técnica y garantía escrita mínima propuesta de doce (12) meses por defectos de fabricación.	Unidad	1	$1.445.000,00	$1.410.000,00	$1.480.000,00	$1.445.000,00

Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho generador de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Tabla 7- Cargas Tributarias

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.0%	Por mandato expreso del Estatuto de Rentas Municipal, el cual debe pagarse previo a la suscripción del acta de inicio
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4.0%	
Estampilla Pro – Uniamazonia	0.5%	
Estampilla Pro – Electrificación Rural	1.0%	
Estampilla Pro - Deporte	2.0%	
Estampilla Justicia familiar	2%	Por mandato expreso del Estatuto de Rentas Municipal, el cual será descontado de las órdenes de pago o anticipo sin el valor agregado IVA. Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensuales sea inferior al diez (10) SMMLV
Retención En La Fuente	2%	Por mandato Legal, en caso de que aplique.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Nota 1: El oferente adjudicado, al momento de dar ejecución a sus respectivas actividades contractuales, deben tener legalizado su contrato correspondiente, para lo cual deben acarrear gastos, como lo son el pago de las garantías contractuales exigidas (Garantía de cumplimiento y Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual, en caso que aplique) y el pago de la totalidad de las estampillas relacionadas con antelación, una vez se suscrita el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, lo anterior de conformidad con el acuerdo No 042 del 21 de diciembre de 2021 "Por Medio De La Cual Se Expide El Estatuto Tributario Municipal Para La Jurisdicción Del San Vicente Del Caguán, Caquetá".

Parágrafo 1: El valor de las Estampillas se causará con la firma del Contrato, la cual deberá ser tramitada en la Secretaría de Hacienda Municipal con el perfeccionamiento del respectivo contrato y se allegará el soporte de pago previo a la firma del acta de inicio.

(vi) Disponibilidades presupuestales

DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Entidad	Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá
Número de CDP	0000001077
Fecha de expedición	05 de noviembre de 2026
Valor total	$20.000.000
Rubro presupuestal	2.1.2.02.02.005.001
Nombre del rubro	Mantenimiento y Reparación
Fuente de financiación	Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Fuente: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000001077, página 3 del documento aportado.

(vii) Análisis de riesgo y forma de mitigarlo.

Tabla 8- Riesgos/mitigación

No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Judicial	Operacional
Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el proponente.	Medios ilegales. Obtención por parte del proponente la adjudicación por medios ilegales; esto es, falseando información para la habilitación u obtener una mayor ponderación.	Renuncia o no comparecencia o celebrar el contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o contra el contrato.	Renuencia, negativo o mora para aportar las garantías del contrato.
Consecuencia	Incurrir en expresa prohibición legal, viciar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad.	Pérdida de oportunidad de satisfacer la necesidad.	Suspensión del contrato. Condenas pecuniarias en	Imposibilidad de iniciar la ejecución de acuerdo a lo planeado,

		a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención judicial o administrativa	Manipulación de los precios. Vicios en el contrato. Exposición a demandas. Suspensiones por intervención judicial.		contra de la entidad.	generando retardos en la satisfacción de la necesidad.
Probabilidad		3	2	2	2	2
Impacto		3	2	2	2	5
Valoración		6	4	4	4	7
Categoría		Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?		Proponentes	Proponentes	Adjudicatario	Proponentes	Adjudicatario
Tratamiento / Controles a ser implementados		Verificación de antecedentes, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, verificación en línea del RUP.	Insertar en el pliego reglas que sancionen estas conductas. Verificar la veracidad de documentos aportados por los proponentes.	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante revisión jurídica previa a su publicación. Control de legalidad a las decisiones del proceso mediante revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante revisión jurídica previa a su celebración.	Exigencia de la extensión de la garantía de seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías contractuales.
Impacto después del	Probabilidad	2	1	1	1	1
	Impacto	2	1	1	1	4
	Valoración del riesgo	4	2	2	2	5
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Evaluador Jurídico	Comités Estructuradores y Evaluadores	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Asesor jurídico	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo de evaluación de ofertas	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación de la convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego

Fecha estimada en que se termina el tratamiento		Adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Atendiendo oportunamente objeciones sobre inhabilidades; verificando antecedentes en la evaluación y antes de la adjudicación.	Implementando sistemas de verificación de la información documental. Atendiendo observaciones sobre posibles medios ilegales.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Anotando secuencia de revisiones en las actuaciones del proceso.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta, vigente hasta que se aporten las garantías contractuales. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
	Periodicidad	2	1	2	Permanente	3

Descriptores[2]

Probabilidad			Impacto						Valoración						Categoría	
	Categoría	Valoración	Impacto						Impacto						Valoración del riesgo	Categoría
			Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascend	Dificulta la ejecución del contrato de manera significa	Afecta la ejecución del contrato de manera intermitente	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente por	Pertuba la ejecución del contrato de manera grave imposibi	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascend	Dificulta la ejecución del contrato de manera significa	Afecta la ejecución del contrato de manera intermitente	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente por	Pertuba la ejecución del contrato de manera grave imposibi	8, 9 y 10	Riesgo extremo
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	1														
	Improbable (pu	2														

[2] Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

	ede ocurrir ocasionalmente)			ente	baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	alterar el beneficio para las partes	permite la consecución del objeto contractual	litando la consecución del objeto contractual		ente	baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	alterar el beneficio para las partes	permite la consecución del objeto contractual	litando la consecución del objeto contractual	6 y 7	Riesgo alto			
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3													5	Riesgo medio			
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4													2, 3 y 4	Riesgo bajo			
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del co	Los sobrecostos no representan más del 5% de	Generan un impacto sobre el valor d	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del co	Los sobrecostos no representan más del 5% de	Generan un impacto sobre el valor d	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%					

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

		ntrato	l valor de l contrato	el contrato entre el 5% y el 15%		
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

			ntrato	l valor de l contrato	el contrato entre el 5% y el 15%		
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

(xi) Garantías

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Para el proceso de selección

Seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para contrato

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

Dicha garantía, deberá ser constituida a favor del Municipio de San Vicente del Caguán, identificado con Nit. 800.095.785-2, y presentada ante el supervisor del contrato, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior, ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla 9- Garantías

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir las garantías aquí exigidas y pactadas en el Contrato, a más tardar a los dos (02) siguientes a la fecha de su perfeccionamiento, sin exceder el plazo aquí fijado para su inicio.

En caso, de la firma del acta de inicio con posterioridad a la aprobación de las pólizas, el contratista deberá ampliar la misma cubriendo el plazo de ejecución del contrato, así mismo, ocurre con las suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones del proceso a ejecutar. Las vigencias de los amparos de la póliza deben iniciar a partir de la fecha de expedición de la misma.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

(xii) Acuerdos comerciales

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el presente proceso NO está sujeto y/o cobijado por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano.

(xiii) Vigilancia de la ejecución

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por el secretario Administrativo y/o quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*

2. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
3. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
4. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
5. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
6. *Organizar y administrar el recibo de bienes.*
7. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
8. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
9. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
10. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
11. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
12. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes.*
13. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
14. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
15. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
16. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
17. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
18. *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*
19. *Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla"*[3].

Dado en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá,

VANESA STEFANIA ORDOÑEZ GOMEZ
Secretaria Administrativa

[3] COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (Versión G-EFSICE-02). En: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_supervision_interventoria_r.pdf